GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0034 - 2023-GRA/GR-GG-GRRNGMA

Ayacucho, 29 DIC. 2023

VISTO:

La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP.PE-32A(MINASCUCHO) - LLACHOCCMAYO-ALLPACHACA-MUNAYPATA-EMP.AY 106(ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA. LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2524224, presentado con Memorando N° 590 -2023-GRA/GR por el Gobierno Regional de Ayacucho; así como el Informe Técnico Legal N° 018–2023–GRA/GRRNGMA-SGGA-ARZ, de fecha 28 de diciembre del 2023, de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; que recomienda otorgar la Certificación Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en los artículos 189º y 191° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 — Ley de Bases de Descentralización, en sus artículos 8" y 9º, en donde se precisa que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la región como lo expresan los artículos 2°, 3°, 4° y 5" de la Ley N" 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, incluido su Estructura Orgánica; que considera a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (en adelante GRRNGMA) como un órgano de línea técnico normativo regional de segundo nivel de organizacional del Gobierno, responsable de ejercer las acciones destinadas a lograr el desarrollo en materia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Regional integral, con enfoque territorial y sostenible, dentro del marco de los objetivos y acciones estratégicas establecidos en el PDRC y PEI en el Gobierno Regional, de acuerdo a las normas sustantivas, los tratados, convenciones y estrategias nacionales, regionales y sectoriales; así como coordinar planes y actividades bajo su dependencia, una de sus funciones es la aprobación de los instrumentos de gestión ambiental y otorgamiento de la Certificación Ambiental para

proyectos y actividades de inversión pública y privada en el marco del sistema nacional de evaluación de estudios de impacto ambiental.

Que el artículo 13º de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, señala que las competencias y funciones son delegadas a un nivel de gobierno a otro de distinto nivel de mutuo acuerdo y conforme al procedimiento establecido en la Ley, el primero queda obligado a abstenerse de tomar decisiones sobre la función delegada, con la precisión que quien delega mantiene la titularidad de la competencia, y la entidad que la recibe ejerce la misma durante el periodo de la delegación. Así también se establece en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, en su artículo 78º, numeral 78.3;

Que, en este contexto se aprobó el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ayacucho con Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GRA/GR, de fecha 26 de febrero de; y, con Oficio N° 1070-2023-MTC/16, de fecha 23 de febrero del 2023, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comunicó formalmente al Gobierno Regional de Ayacucho que a partir del día 24 de febrero del 2023 inicia el ejercicio efectivo de las competencias delegadas en virtud del convenio suscrito. El convenio suscrito tiene como objeto que el MTC delegue al Gobierno Regional de Ayacucho el ejercicio de la función de Certificación Ambiental de proyectos de inversión en materia de transportes de alcance regional, conforme a la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental — SEIA, sus normas reglamentarias, modificatorias y con la finalidad de fortalecer las capacidades del Gobierno Regional de Ayacucho en el ejercicio de la función que se delega, por lo que se ajusta a los planes y programas del GORE Ayacucho, en materia de descentralización y delegación de competencias, contribuyendo con el desarrollo regional integral sostenible. Es así que en su Cláusula Quinta, numeral 5.1.1 del referido convenio prescribe: "*Las competencias en materia de certificación ambiental de proyectos del Sector Transportes que se enmarquen en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA), que cuenten con clasificación anticipada, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo I del presente convenio, que se desarrollen dentro de la jurisdicción territorial del EL DELEGATORIO y sean de titularidad de entidades y/o administrados de ámbito regional o local. Dichas competencias incluyen las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, actualizaciones u otros instrumentos complementarios aprobados por el Sector, que cuenten con marco normativo expreso y que se derive de los instrumentos de gestión ambiental aprobados por EL DELEGATARIO*"

Que, con Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Subgerencia de Gestión Ambiental, que considera como una unidad orgánica de línea, técnico operativa de la Gerencia, y conforme se establece en su artículo 127°, una de sus funciones es *h) Otorgar Certificación en materia ambiental de la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA), para proyectos de inversión de saneamiento, edificaciones, transportes y otros, que cuenten con clasificación anticipada de alcance territorial del GRA; asimismo, aprobar o pronunciarse con relación a las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, planes de cierre, planes de abandono, planes de cese temporal u otros instrumentos derivados de la DIA, haciendo cumplir las disposiciones del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y las normas establecidas por los Ministerios, en materia de Certificación Ambiental".*

Que, el artículo 3º de la Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), modificada por el Decreto Legislativo N° 1078, señala que no podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas,

si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjera, que pretende desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad *o* cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de Ley.

Qué, asimismo, el artículo 44 del Reglamento de la Ley del SEIA, dispone que para la evaluación de la solicitud de clasificación y sin perjuicio de los plazos establecidos, cuando así lo requiera, la Autoridad Competente podrá solicitar la opinión técnica de otras autoridades la misma que se tendrá en consideración al momento de formular la Resolución. En el informe que sustenta la Resolución debe darse cuenta de estas opiniones así como de su acogimiento o de las razones por las cuales *no* fueron consideradas. En caso que los proyectos o actividades se localicen al interior de un área natural protegida o en su correspondiente zona de amortiguamiento, la Autoridad Competente debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado — SERNANP. Asimismo, para aquellos proyectos relacionados con el recurso hídrico, se debe solicitar opinión técnica sobre los Términos de Referencia a la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

Que, con Resolución Jefatural N°007-2015-ANA se aprueba el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de obras en fuentes Naturales de Agua, que en su art. 36° dispone: "La autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o en infraestructura hidráulica publica multisectorial. *Para obtener la autorización el administrado debe acreditar que cuenta con. a) Certificación* ambiental *del proyecto (...)*";

Que, el artículo 15 de Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, señala que los titulares de proyectos de inversión sujetos al SEIA tienen la obligación de contar con una Certificación Ambiental antes de iniciar la ejecución de obras. De otro lado, en su artículo 26" del citado Reglamento señala que los estudios ambientales en el marco del SEIA deberán ser elaborados por entidades que cuenten con inscripción vigente en el registro de empresas consultoras del sector o en el registro de entidades autorizadas para elaborar estudios ambientales, según corresponda, de acuerdo al cronograma de transferencia de funciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles;

Que, con Memorando Nº 590-2023-GRA/GR, de fecha de recepción 26 de diciembre del 2023, el Gobierno Regional de Ayacucho, (en adelante el Titular), remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP.PE-32A(MINASCUCHO) - LLACHOCCMAYO-ALLPACHACA-MUNAYPATA-EMP.AY 106(ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA. LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con

CUI N° 2524224, de conformidad a la clasificación anticipada prevista en el artículo 38 y Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental del sector Transporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y su modificatoria;

Que, luego de la evaluación de lo solicitado, se emite el Informe Técnico Legal N°018 -2023-GRA/GRRNGMA-ARZ, de fecha 28 de diciembre del 2023, en el que se indica que, el proyecto y sus componentes, no se superponen a ningún ANP, ZA o ACR, en ese sentido, no aplica la opinión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

Que, de conformidad a la Clasificación Anticipada prevista en el artículo 38 y Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental del sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N" 004-2017-MTC y su modificatoria, se detallan los proyectos sujetos a clasificación anticipada, siendo uno de ellos, el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP.PE-32A(MINASCUCHO) - LLACHOCCMAYO-ALLPACHACA-MUNAYPATA-EMP.AY 106(ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA. LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2524224;

Que, de otro lado, la DIA fue elaborado y se encuentra avalado por los profesionales que firman el estudio, quienes pertenecen a la empresa consultora KLEE E.I.R.L., cuyo número de registro es 389-2018-TRA, el cual de acuerdo al Registro Nacional de Consultoras Ambientales del SENACE, se encuentra vigente en el registro de entidades autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;

En ese orden de ideas, el Informe Técnico Legal N° 018-2023-GRA/GRRNGMA, de fecha 28 de diciembre de 2023, recomienda: *Otorgar la Certificación Ambiental de Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y emitir la Resolución Gerencial Regional del Proyecto* "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP.PE-32A(MINASCUCHO) - LLACHOCCMAYO-ALLPACHACA-MUNAYPATA-EMP.AY 106(ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA. LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2524224.

Por las consideraciones expuestas, en virtud de las atribuciones conferidas mediante el "Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental", suscrito entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ayacucho, la Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de la Subgerencia de Gestión Ambiental; y, con las visaciones del equipo profesional de la Subgerencia de Gestión Ambiental; y del Subgerente de la Subgerencia de Gestión Ambiental,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR la certificación Ambiental en la Categoría I – Declaración de Impacto Ambiental (DIA) al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP.PE-32A(MINASCUCHO) - LLACHOCCMAYO-ALLPACHACA-MUNAYPATA-EMP.AY 106(ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA. LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2524224; presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución Gerencial Regional.

Artículo Segundo. - El titular del Proyecto, se encuentra obligado a cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental, y las Medidas de Protección Ambiental de las actividades de Transporte dispuesta en

el Título IV del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, en cuanto resulten aplicables.

Artículo Tercero.-

a) Dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al inicio de las obras para la ejecución del proyecto, el titular deberá comunicar el hecho a la Autoridad Competente (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de GORE Ayacucho), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.

b) El Titular deberá informar a la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de manera trimestral el cumplimiento e implementación del Plan de Manejo Ambiental, incluyendo las fuentes de verificación correspondiente.

c) La Certificación Ambiental del presente Proyecto, no exceptúa al Titular del Proyecto, de cumplir con gestionar ante las Autoridades Competentes, los derechos de uso de agua, autorizaciones de disposición final de aguas residuales tratadas en el marco de la Ley N° 29338, autorizaciones de tratamiento y disposición final de aguas residuales domésticas en el marco de la Ley General de Salud, autorización de desbosque en el marco de la Ley N°29763, autorizaciones de ejecución de obras en fuentes naturales o infraestructura hidráulica publica multisectorial en marco al cumplimiento del artículo 36° de la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA; entre otros que están regulados expresamente por normas específicas de carácter nacional, regional y local.

d) Los permisos y/o autorizaciones para el uso de las áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio de la actividad; asimismo, de requerirse una nueva área auxiliar (Cantera, DME, patio de máquinas u otro) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la GRRNGMA, deberá solicitarse con una anticipación de treinta (30) días calendarios para la aprobación de las medidas de manejo ambiental; para lo cual, deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.

GOBIERNO REGIONAL ASESORIA JURIDICA OFICINA REGIONAL AYACUCHO

Artículo Cuarto. La DIA aprobada mediante la presente Resolución Gerencial Regional se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realice la DGAAM de acuerdo a sus funciones; por lo que, supervisará y fiscalizará el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el instrumento de Gestión Ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión al proyecto.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional y el Informe Técnico Legal N°018-2023-GRA/GRRNGMA-ARZ, de fecha 28 de diciembre de 2023, al Gobernador Regional de Ayacucho, en su condición de Titular del Proyecto; asimismo, disponer su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Gerencia Reg. Recursos Naturales y G.M.A.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Blgo. William Ayala Hinostroza
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Jr. Lucanas 496 Barrio Santa Elena Telefax (066) 31-1638 – Ayacucho
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reg. Doc: 07876254
Reg. Exp: 04080080

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Sub Gerencia de Gestión Ambiental
RECIBIDO
28 DIC 2023
Reg. N° ..... Folios: 254
Hora: 4:05 Firma: .....

INFORME TÉCNICO LEGAL Nº 018 – 2023 – GRA/GRRNGMA-ARZ.

SEÑOR : Blgo. WILLIAM AYALA HINOSTROZA.
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

DE : Ing Alfredo Rivera Zavaleta.
Especialista Ambiental.

ASUNTO : Aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP. PE – 32A (MINASCUCHO) – LLACHOCCMAYO - ALLPACHACA – MUNAYPATA - EMP. AY-106 (ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA, LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2524224.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
RECIBIDO
28 DIC. 2023
Reg. N° ..... Folios: 254
Hora: 11:05 Firma: .....

REF. : Memorando Nº 590-2023-GRA/GR.

FECHA : 28 de diciembre del 2023

Previo cordiales saludos, nos dirigimos a usted en atención al documento de la referencia, respecto del cual informamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTE:

Mediante Memorando Nº 590-2023-GRA/GR, con fecha 26/12/2023, el Gobierno Regional de Ayacucho (en adelante, el titular), remitió a través de mesa de partes de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP. PE – 32A (MINASCUCHO) – LLACHOCCMAYO - ALLPACHACA – MUNAYPATA - EMP. AY-106 (ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA, LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2524224, para su evaluación.

II. MARCO LEGAL

2.1. El artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2017-JUS, señala que, de acuerdo al principio de legalidad, las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades atribuidas con respeto a la Constitución y la Ley.

2.2. El Artículo 15 del Reglamento de la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (Ley del SEIA), establece que toda persona, natural o jurídica que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos

ambientales negativos de carácter significativo que estén relacionados con los Criterios de Protección Ambiental establecidos en el Anexo V y los mandatos señalados en el Título II del Reglamento de la Ley del SEIA, deberá gestionar una Certificación Ambiental ante la autoridad competente.

2.3. Respecto a las autoridades competentes en el marco del SEIA, el inciso a) del artículo 8 del referido Reglamento establece que las autoridades sectoriales nacionales, las autoridades regionales y las autoridades locales con competencia en materia de evaluación de impacto ambiental tienen entre sus funciones conducir el proceso de evaluación de impacto ambiental, a través de la categorización, revisión y aprobación de los estudios ambientales de los proyectos de inversión sujetos al SEIA, de acuerdo a sus respectivas competencias. En tal sentido, las autoridades competentes están encargadas de emitir la Certificación Ambiental de los proyectos de inversión sujetos al SEIA.

2.4. El artículo 134 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dispone sobre la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) lo siguiente: *"La Dirección General de Asuntos Ambientales es el órgano de línea con autoridad técnica normativo a nivel nacional que ejerce la autoridad ambiental en el sector transportes, responsable de implementar acciones en el marco del sistema nacional de gestión ambiental para promover el desarrollo sostenible de las actividades y proyectos de infraestructura y servicios de transportes, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales y la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, conduce las acciones de supervisión y fiscalización del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión ambiental; y de sanción, cuando corresponda. Depende del Despacho Viceministerial de Transportes."*

2.5. Por su parte, el numeral 38.1 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transporte (RPAST), señala que la Autoridad Competente podrá establecer los mecanismos para la clasificación anticipada y definición de los términos de referencia de los estudios de impacto ambiental para proyectos con características comunes, en cuyo caso no será aplicable la etapa de clasificación en el proceso para la obtención de la certificación ambiental. Asimismo, el numeral 38.2 del mencionado artículo, señala que el Anexo 1 del citado Reglamento, contiene la relación de proyectos, actividades y/o servicios del Sector Transportes que cuentan con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde aplicar a cada uno de ellos.

2.6. Mediante Resolución Ministerial Nº 741-2019-MTC/01.02 del 05.09.19, se aprobó los diez (10) Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes que cuentan con Clasificación Anticipada del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, modificado por el Decreto Supremo N° 008- 2019-MTC, así como los Anexos I y II, los cuales forman parte integrante de dicha Resolución Ministerial.

2.7. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GRA/GR, de fecha 26 de febrero 2021, se aprobó el Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ayacucho.

2.8. Con Ordenanza Regional N° 013-2022/CR, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ayacucho, incluido su Estructura Orgánica.

En esa línea, el artículo 127 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone sobre la Subgerencia de Gestión Ambiental (SDGG) lo siguiente:

" *h) Otorgar Certificación en materia ambiental de la Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA), para proyectos de inversión de saneamiento, edificaciones, transportes y otros, que cuenten con clasificación anticipada de alcance territorial del GRA. Asimismo, aprobar o pronunciarse con relación a las modificaciones, informes técnicos sustentatorios, planes de cierre, planes de abandono, planes de cese temporal u otros instrumentos derivados de la DIA, haciendo cumplir las disposiciones del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y las normas establecidas por los Ministerios, en materia de Certificación Ambiental*"

2.9. Con Oficio N° 1070-2023-MTC/16, de fecha 23 de febrero de 2023, la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, comunicó formalmente al Gobierno Regional de Ayacucho, que a partir del día 24 de febrero del 2023 inicia el ejercicio de las competencias delegadas en virtud del convenio suscrito (Convenio de Delegación de Competencias en Materia Ambiental entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Ayacucho, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 122-2021-GRA/GR).

III. ANÁLISIS

3.1. TIPOLOGÍA DEL PROYECTO.

Para el presente caso, de acuerdo con la Clasificación Anticipada para proyectos con características comunes y/o similares contenida en el Anexo I del RPAST, el proyecto es concordante con la tipología N° 17, denominada: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km, sin trazo nuevo, al cual le corresponde la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) cuyos términos de referencia fueron aprobados con Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02, por lo que la Declaración de Impacto Ambiental - DIA será evaluada sobre la base de los alcances y contenido de los citados términos de referencia - TdRs. A continuación, se detalla la tipología del proyecto.

Cuadro N° 01.- Tipología del proyecto

N°	Tipología de proyecto de inversión	Categoría asignada
17	Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km, sin trazo nuevo.	DIA

Fuente: Decreto Supremo N° 008-2019-MTC

3.2. DATOS DEL TITULAR

Cuadro N° 02.- Titular del proyecto

RAZÓN SOCIAL	:	Gobierno Regional de Ayacucho
NÚMERO DE RUC	:	20452393493
DOMICILIO LEGAL	:	Jirón Callao N" 122
DISTRITO	:	Ayacucho
PROVINCIA	:	Huamanga
DEPARTAMENTO	:	Ayacucho

TELÉFONO	:	932081591
CORREO ELECTRÓNICO	:	mesadepartes@regionayacucho.gob.pe

Fuente: DIA presentada.

Cuadro N° 03.- Representante legal

NOMBRES Y APELLIDOS	:	Oscorima Núñez, Wilfredo
NÚMERO DE DNI	:	06825885
DOMICILIO LEGAL	:	Pza. Principal Nro. S/N.
DISTRITO	:	Ayacucho
PROVINCIA	:	Huamanga
DEPARTAMENTO	:	Ayacucho

Fuente: DIA presentada.

3.3. CONSULTORA ENCARGADA DE ELABORAR LA DIA

La DIA del asunto ha sido elaborada por la empresa consultora KLEE E.I.R.L, la cual se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el sector Transportes, bajo el número de Registro 389-2018-TRA, vigente a la fecha.

Cuadro N° 04.- Información de la empresa consultora.

Razón social	:	Klee E.I.R.L
Numero de RUC	:	20494317321
Domicilio legal	:	Jr. Primero de Mayo N° 270.
Distrito	:	Andrés Avelino Cáceres
Provincia	:	Huamanga
Departamento	:	Ayacucho
Teléfono	:	966719398
Correo electrónico	:	kleeconsultora@gmail.com

Fuente: DIA presentada.

Cuadro N° 05: Especialistas Responsables de elaboración de la DIA

N°	Nombres y apellidos	Especialidad	Carrera profesional	N° de colegiatura
01	Jorge C., LOAYZA CAMARGO	Social	Antropología	671
02	Víctor, Carrasco Avilés	Ing. Civil	Ing. Civil	45405
03	Luis Hernán, VARGAS AVILES	Biólogo	Biología	4928

Fuente: DIA presentada.

3.4. DATOS DEL PROYECTO

El monto total de inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP. PE – 32A (MINASCUCHO) – LLACHOCCMAYO - ALLPACHACA – MUNAYPATA - EMP. AY-106 (ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA, LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2524224, asciende a S/. 86'465,464.80 soles, según lo declarado por el titular del proyecto. La vida útil del proyecto es de 10 años. Se prevé un plazo de ejecución de veinte cuatro (24) meses.

Ubicación del proyecto:

La presente intervención del proyecto se realizará en:
Región : Ayacucho.
Provincia : Cangallo y Huamanga.
Distrito : Los Morochucos, Chiara y Vinchos.
Localidades : Minascucho, Llachoccmayo, Allpachaca, Munaypata y Rosaspata.

El punto inicial del camino se encuentra ubicado geográficamente en la provincia de Cangallo y Huamanga, distritos de Chiara, Vinchos y Los Morochucos, ubicada en la sierra de la región de Ayacucho. A continuación, se muestra un cuadro con las coordenadas de inicio y fin de la vía proyectada:

Cuadro N° 06: Ubicación del Proyecto.

COORDENADAS UTM WGS – 84; ZONA 18 S/ ALTITUD	MINASCUCHO (INICIO: KM 0+000	ROSASPATA (FINAL: KM 23+253)
ESTE	586116	572188
NORTE	8516709	8522608
COTA (m.s.n.m.)	3773	3353

Fuente: DIA presentada.

3.5. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

Cuadro N° 07: Cuadro comparativo de las características técnicas actuales y proyectadas del proyecto.

TIPO DE CARACTERÍSTICA TÉCNICA	CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA	CARACTERÍSTICAS PROYECTADAS DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA
Clasificación de Vía Según su Función	Sistema vecinal	Sistema vecinal
Clasificación de Vía Según su Demanda	Tercera carrozable	Trocha carrozable
Clasificación según Cond. Orográfica	Carretera tipo 3	Carretera tipo 3
Longitud	23+253 Km	23+253 Km
Número de vía	01	01
Tipos de pavimento	Sin pavimento	Asfaltado e=5.0cm
Ancho de calzada	3.50 m	3.50 m
Ancho de la plataforma	Sin especificación	4.5 m
Bermas	Sin bermas	0.5m a cada lado
Bombeo	Sin bombeo	2 %
Peralte máximo en curvas	Sin peralte	8 %
Velocidad directriz	Sin diseño	30 km/h
Pendiente máximo	Ningún diseño	11.6 %
Pendiente mínimo	Ningún diseño	0.50 %
Radio mínimo curva	Ningún diseño	10.5m
Radio mínimo excepcional	Ningún diseño	9.0m
Obras de arte y drenaje	31 alcantarillas 1 Baden	38 alcantarillas tipo TMC, 2 badenes, 3 puentes, 3 muros de contención

Cunetas (L x A)	Cuentas de forma irregular a lo largo del tramo.	0.50 m x 0.30 m

Fuente: DIA presentada.

3.5.1. Descripción de las etapas y actividades

Cuadro N° 08: Actividades del proyecto.

Etapas	Actividades
Planificación	**Obras provisionales:** - Colocación de cartel de identificación de obra. - Montaje de campamentos y patio de máquinas. - Accesos a canteras y DMEs - Movilización y desmovilización de maquinarias y equipos - Desbroce y limpieza de terreno - Trazo, nivelación y replanteo en ejecución de obras - Control topográfico durante el proceso constructivo.
Ejecución	**Movimiento de tierras:** - Corte de material suelto c/maquinaria. - Corte en roca suelta: excavación, desquinche y peinado de taludes - Conformación de terraplenes con material de corte - Conformación de terraplenes con material transportado D<120 - Eliminación de Mat. Excedente al DME (20% del corte Máx. 5KM) **Pavimentos:** - Sub base granular - Base granular - Imprimación asfáltica - Tratamiento superficial bicapa. **Obras de arte y drenaje, cunetas:** - Conformación de cunetas en material suelto - Conformación de cunetas en roca suelta - Refine y nivelación de cunetas en roca suelta - Limpieza de terreno. **Alcantarillas:** - Trazo, nivelación y replanteo de obras de arte - Excavación para estructuras - Nivelación y compactación de la base con equipo - Relleno compactado con material seleccionado - Eliminación de material excedente con maquinaria - Tubería TMC corrugada de acero galvanizado circular de 36" - D - Construcción de plancha TMC. - Pintado de tubería TMC con líquido anticorrosivo. **Obras de concreto** - Encofrado y desencofrado en muros de alcantarillas - Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2

- Concreto f'c = 210 kg/cm2
- Concreto clase E f'c = 175 kg/cm2 + 30 % p.m.

Badenes tipo I

- Trazo, nivelación y replanteo de obras de arte
- Excavación para estructuras
- Nivelación y compactación de la base con equipo
- Conformación de base para badén
- Eliminación de material excedente con maquinaria

Obras de concreto

- Encofrado y desencofrado en muros de badenes
- Concreto fy=210 kg/cm2
- Concreto ciclópeo f'c = 175 kg/cm2 + 30 % P.M

Muro de contención ciclópeo:

- Limpieza general del terreno
- Trazo y replanteo preliminar
- Excavación para estructuras
- Perfilado y compactado de base
- Relleno con material de filtro
- Relleno con material impermeable
- Relleno con material de préstamo
- Eliminación de material excedente con maquinaria

Obras de concreto armado:

- Encofrado y desencofrado en muros de badenes
- Concreto clase h (f'c =140 kg/cm2) para solado
- Concreto f'c =210 kg/cm2 en barrera
- Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2 en barrera

Obras de drenaje:

- Excavación para mampostería de salida y tubería de drenaje
- Relleno con material propio zarandeado tubería de drenaje
- Encofrado y desencofrado de gavión o dado
- Concreto ciclópeo en dado y mampostería (f'c=175kg/cm2 + 30 % P.M)
- Instalación de tubería de drenaje d=4"
- Instalación de tubería de drenaje d=2" en muro

Puentes:

- Trabajos preliminares.
- Encauzamiento del río con maquinaria y descolmatación del río con maquinaria.
- Trabajos preliminares
- Estribos y alas del puente

	- Demolición de estructuras existentes - Eliminación de material - Limpieza de terreno manual - Trazo y replanteo preliminar - Trazo y replanteo preliminar - Excavación para estructuras en material suelto - Relleno y compactado C/material propio en espaldón de estribos - Eliminación de material excedente con maquinaria - Obras de concreto simple - Concreto clase h (f´c = 140 kg/cm2) para solado - Concreto armado - Superestructura de puente - Concreto clase c (f´c=280 kg/cm2) en losa - Encofrado y desencofrado en losa - Aceros de refuerzo FY=4200 kg/cm2 en losa - Concreto clase c (f´c=280kg/cm2) en vereda - Encofrado y desencofrado en vereda - Aceros de refuerzo FY=4200 kg/cm2 en vereda - Concreto clase d (f´c=210kg/cm2) en losa de aproximación - Encofrado y desencofrado en losa de aproximación - Aceros de refuerzo FY=4200 kg/cm2 en losa de aproximación. - Subestructura de puente - Concreto clase d (f´c=210 kg/cm2) en estribo - Concreto clase d (f´c=210 kg/cm2) en estribo bajo agua - Encofrado y desencofrado en estribo - Aceros de refuerzo FY=4200 kg/cm2 en estribo - Concreto clase d (f´c=210kg/cm2) en aletas - Concreto clase d (f´c=210kg/cm2) en aletas bajo agua - Encofrado y desencofrado en aletas - Aceros de refuerzo FY=4200 kg/cm2 en aletas - Tope sísmico - Concreto clase d (f´c=210 kg/cm2) en tope sísmico - Encofrado y desencofrado en tope sísmico - Aceros de refuerzo FY=4200 kg/cm2 en tope sísmico - Dispositivos de control sísmico - Obras falsas - Falso puente - Pintura - Pintura en barandas metálicas - Pintura en esmalte en muros y parapetos - Varios - Juntas de dilatación en losa de aproximación – losa puente - Junta asfáltica 1” - Apoyo elastómero móvil

	- Tubería de drenaje PVC SAP D=2" - drenaje losa - Barandas metálicas con tubo de f°g° d=2", h=0.90 - Señalización vertical - Señales preventivas, informativos e hitos kilométricos - Limpieza y nivelación del terreno. **Transporte de materiales:** - Transporte de materiales.
Cierre de obra	**Cierre de las actividades de construcción:** - Desmontaje de instalaciones provisionales (desmantelamiento de patio de máquina y campamento de la obra, eliminación de desecho, clausura y eliminación de baños químicos portátiles, eliminación de pisos de concreto u otro material utilizado). - Desmovilización de maquinarias y equipos. - Limpieza, conformación y reacondicionamiento de áreas auxiliares. - Limpieza integral de los lugares que fueron utilizados durante el proceso constructivo. - Conformación y readecuación de áreas de instalaciones auxiliares. - Conformación y readecuación de DME. - Revegetación.
Operación y mantenimiento.	**Operación de la vía.** - Funcionamiento de la vía. - Mantenimiento periódico y rutinario. - Afirmado de la capa de rodadura. - Mantenimiento de alcantarillas, cunetas. - Mantenimiento de señales preventivas, informativas e hitos kilométricos.

Fuente: DIA presentada.

3.5.2. Ubicación de los componentes auxiliares del proyecto y fuentes de agua

El titular del proyecto plantea el uso de las siguientes áreas auxiliares: cinco (05) fuentes de agua, cuarenta (40) DMEs, siete (07) canteras, un (01) campamento y patio de máquinas.

Cuadro N° 09: Lista de recursos naturales, materias primas e insumos químicos a utilizarse

MATERIALES		UNIDADES DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA
RECURSO NATURALES	PIEDRA GRANDE	m3	49.1820
	HORMIGON	m3	12.6000
	YESO EN BOLSAS DE 25 KG.	BOL	81.05
	ESTACAS DE MADERA 0.40 M	p2	374.8500
	MADERA TORNILLO INC.CORTE P/ENCOFRADO	p2	9,741.62
	MADERA 2x3"	p2	1,735.0000

	PLANTONES DE PINO CHUNCHO, H = 0.40 m	und	261.0000
	LARGEROS DE MADERA MONTAÑA DE 8"x10"x14	und	84.0000
	LARGEROS DE MADERA MONTAÑA DE 4"x6"x15	und	224.0000
	PUNTALES DE MADERA MONTAÑA DIAM 10"x13"	und	336.0000
	LIJA DE FIERRO #80	pza	29.2104
	PIEDRA CHANCADA 3/4"	m3	1,584.72
	ARENA GRUESA	m3	1,296.71
	PIEDRA MEDIANA	m3	321.34
	ROLLIZO 4PL X 4MT	unid	22.00
	ASFALTO RC-250	gln	21.68
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG)	BOL	17,699.83
	ARPILLERA	m	252.00
	MATERIAL DE PRÉSTAMO	M3	575.32
	ARCILLA IMPERMEABILIZANTE	m3	23.8940
	TRIPLAY DE 18 mm PARA ENCOFRADO	pln	305.6648
	AGUA	m^3	969.65
MATERIAS PRIMAS	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	kg	336.0000
	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	Kg	1,097.5
	PERNO DE ANCLAJE DE 5/8x0.65M ACERO A-50	pza	16.0000
	ARANDELA ELASTOMERICA	pza	16.0000S
	CLAVOS PARA MADERA C/C 8"	kg	560.0000
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16	kg	3,248.73
	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 8	kg	1,086.63
	JUNTA TIPO JJEENE DE 50 MM	m	18.9
	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	68,526.78
	CALAMINA GALVANIZADA N° 22	pza	327.60
	GEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2	m2	86.6250
	RELLENO DE ESPUMA DE POLIURETANO (TECKNOPOR) DE 2"	pln	0.9
	TUBO PVC SAP 2"	m	27.3000
	BARRA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-50 , ø=2"	kg	1.3000
	TUBERIA A501 - 2 1/2"x4" (PARA APOYO MOVIL)	m	1.4000
	PERNO DE ANCLAJE D=5/8x0.18 ASTM A-36 CON TUERCA Y ARANDELAS	und	223.2800
	PERNO DE ANCLAJE DE 1"x0.60 M ACERO A-50	pza	167.4600
	NEOPRENO DUREZA 60 0.4x0.3x0.086	unid	8.00
	SOLDADURA (AWS E7018)	kg	274.7652
	TUBO F GALV. DE 3"	m	58.6110
	TUBO F GALV. DE 4"	m	203.0220
	PLANCHA DE ACERO 3/8"	und	2.7910
	PERNO PASANTE Fo GALV. 3/8" x 8" (INC. ARANDELA)	und	592.0000
	PLATINA DE 1/4"x5"x5"	pza	336.0000
	PLATINA DE 1/4"x2"x3.5"	pza	504.0000
	PLANCHA DE 5/8"x8"x8"	pza	4.4000
	PLANCHA 3/16"x4.5"x2.5"	pza	4.4000
	PERNO 5/8"X14" GRADO 5	pza	22.0000
	TUBO F GALV. 4/8"	m	46.3037
	TUBERIA CORRUGADO DE ACERO GALVANIZADO CICULAR DE 36" DIAM.	m	399.6000
	TUBERIA PVC 2"	m	91.88
	TUBERIA PVC 4"	m	220.5000
INSUMOS QUÍMICOS	SOLVENTE XILOL	gln	0.6600
	FULMINANTE	und	20,664.99
	DINAMITA	kg	6,520.4960
	MECHA NARANJA	m	27,287.19
	ACETILENO	m3	8.9033
	PINTURA DE TRAFICO	gln	3.1213
	DISOLVENTE P / IMPRIMANTE MURO/P.TRAFICO	GLB	0.3910
	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gln	38.7770

	PINTURA ESMALTE ANTICOROSIVA	gln	13.3165
	PINTURA ANTICORROSIVA EPOX-USO NAVAL	gln	59.9400
	GASOLINA	gln	723.7222
	PINTURA ANTICORROSIVA EPOXICA	gln	9.6112
	EPOXICO DE FIJACION PARA CONCRETO	gln	1.4274
	PINTURA IMPRIMANTE	gln	27.1998
	DESMOLDANTE PARA MADERA	gln	261.6624
	ADITIVO CURADOR	gln	361.8611
	THINER	gln	28.5376
	ADITIVO INCORPORADOR DE AIRE	kg	418.9970

Fuente: DIA presentada.

Con respecto al consumo del agua, se realizará por medio de compra a terceros, el cual se dotará de agua a los trabajadores por medio de bidones comprados por cajas de agua de 18 litros, que serán ubicados en el campamento.

Cuadro N° 10: Demanda de agua de consumo.

ETAPA DEL PROYECTO	ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO	
	$(m^3/etapa)$	(m^3/mes)
Planificación	7.20	2.40
Construcción	70.20	3.90
Cierre	8.10	2.70
Operación y mantenimiento	1.20	1.20

Fuente: DIA presentada.

El titular del proyecto menciona que, para las actividades del proyecto, como riego de plataforma, la construcción de obras de arte, riego para afirmado de la vía vecinal, explotación canteras, DME y otros, de acuerdo a la información de la lista de insumos y materiales del expediente técnico del proyecto, el cual se captará y almacenará una Empresa Tercerizada Autorizada. Además, dicha actividad de captación se realizará mediante una motobomba y se dispondrá en un camión cisterna para distribuir en los frentes de trabajo. Toda esta actividad será realizada por una empresa tercerizada.

Cuadro N° 11: Ubicación de DMEs.

INSTALACION	UBICACIÓN				AREA (m2)	PERIMETRO (ml)	VOLUMEN POTENCIAL (m3)	VOLUMEN DISPONIBLE (m3)	ACCESO	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (m, km)	DISTANCIA A CUERPOS DE AGUA (m, km)	PROCEDENCIA DE MATERIALES	ETAPA		
	PROGRESIVA/ LADO	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L (Centroide del componente)		REGION/ PROVINCIA/ DISTRITO									C	O	CI
		ESTE (m)	NORTE (m)												
DME 01	Km 0+670, lado izquierdo del tramo	585816	8517236	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	8492.77	380.35	10191.324	10191.324	0 metros del eje del tramo	0.7 Km - Minascucho	0.10 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 02	Km 0+730, lado izquierdo del tramo	585747	8517267	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	13842	476.619	16 60.964	16 60.964	0 metros del eje del tramo	0.75 Km - Minascucho	0.15 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 03	Km 1+600, lado izquierdo del tramo	585375	8517812	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	8135.73	389.88	26,483.13	26,483.13	0 metros del eje del tramo	1.6 Km - Minascucho	0.18 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		

DME 04	Km 1+980, lado izquierdo del tramo	584946	8518019	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	2835.61	231.2	7125.05	7125.05	290 metros del eje del tramo	1 Km - Llachocc mayo	0.13 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 05	Km 3+100, lado izquierdo del tramo	584678	8519103	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	23224.87	666.98	40364.07	40364.07	1.1 km del eje del tramo	1.1 Km - Llachocc mayo	0.15 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 06	Km 3+580, lado izquierdo del tramo	583911	8518449	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	3539.08	259.49	9255.95	9255.95	0 metros del eje del tramo	0.1 Km - Llachocc mayo	0.16 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 07	Km 3+640, lado izquierdo del tramo	583951	8518557	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	4547.429	298.741	20804.04	20804.04	0 metros del eje del tramo	0.15 Km - Llachocc mayo	0.09 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 08	Km 4+790, lado izquierdo del tramo	583559	8518969	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	10605.55	412.64	46784.93	46784.93	0 metros del eje del tramo	1.2 Km - Llachocc mayo	0.11 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 09	Km 4+980, lado izquierdo del tramo	583319	8518991	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	4033.24	338.47	9362.18	9362.18	0 metros del eje del tramo	1.4 Km - Llachocc mayo	0.13 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 10	Km 6+180, lado izquierdo del tramo	582620	8518765	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	19908.16	606.94	101983.11	101983.11	0 metros del eje del tramo	2.5 Km - Llachocc mayo	0.13 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 11	Km 8+200, lado izquierdo del tramo	581250	8518514	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	2450.18	201.29	8669.42	8669.42	Borde de la carretera	2 Km - Allpachaca	0.14 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud	X		
DME 12	Km 10+160 lado izquierdo del tramo	589478	8518989	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	1704.59	187.78	526.28	526.28	200 metros de la vía	2 Km - Allpachaca	0.10 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud	X		
DME 13	Km 11+200 lado derecho del tramo	579322	8519037	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	2635.48	203.43	3607.48	3607.48	Borde de la carretera	500 m - Allpachaca	0.05 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud	X		
DME 14	Km 12+100 lado izquierdo del tramo	578348	8519085	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	5362.97	525.56	4310.01	4310.01	A 200 metros de la prog. 12+100	2 Km - Munaypata	0.08 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud	X		
DME 15	Km 12+200 lado derecho del tramo	577940	8518885	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	2422.62	201.12	7737.56	7737.56	950 m de la prog. 12+100	2 Km - munaypata	0.12 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud	X		
DME 16	Km 12+100 lado derecho del tramo	577417	8519177	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	8719.4	367.33	22371.89	22371.89	1.5 km de la prog. 12+100 km	1 Km - Allpachaca	0.06 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud	X		
DME 17	Km 13+480 lado derecho del tramo	577530	8519988	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	2111.98	230.27	3167.97	3167.97	Borde de la carretera	1.5 Km - Allpachaca	0.39 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud	X		
DME 18	Km 13+900 lado izquierdo del tramo	577321	8520127	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	1568.74	165.2	4060.69	4060.69	Borde de la vía	2.5 Km - Munaypata	0.13 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud	X		

DME 19	Km 14+060 lado derecho del tramo	577312	8520020	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	2543.81	278.82	4566.38	4566.38	Borde de la carretera	3 Km - munaypata	0.11 km – Quebrada sin nombre	Cortes de talud	X		
DME 20	Km 14+940 lado derecho del tramo	576722	8520438	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3849.81	255.35	13456.56	13456.56	Borde de la carretera	3 Km - munaypata	0.23 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud	X		
DME 21	Km 15+460 lado derecho del tramo	576273	8520447	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	2536.24	248.63	8073.09	8073.09	0 metros del eje del tramo	0.1 Km - Unión Paqchaq	0.25 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 22	Km 15+740 lado derecho del tramo	576147	8520554	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	2218.94	201.46	6883.95	6883.95	0 metros del eje del tramo	0.4 Km - Unión Paqchaq	0.42 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 23	Km 15+900 lado derecho del tramo	576097	8520813	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	2065.57	187.73	8274.92	8274.92	0 metros del eje del tramo	0.6 Km - Unión Paqchaq	0.51 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 24	Km 16+240 lado derecho del tramo	576118	8521030	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	5552.33	376.28	9188.43	9188.43	0 metros del eje del tramo	1 Km - Unión Paqchaq	0.49 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 25	Km 16+380 lado derecho del tramo	576154	8521255	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	2293.95	202.67	4994.60	4994.60	0 metros del eje del tramo	1.18 Km - Unión Paqchaq	0.53 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 26	Km 17+040 lado derecho del tramo	575516	8521272	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3517.19	239.64	7623.55	7623.55	0 metros del eje del tramo	0.85 Km - Llihuapata	0.56 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 27	Km 17+100 lado derecho del tramo	575516	8521270	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3337.17	236.38	22106.05	22106.05	0 metros del eje del tramo	0.79 Km - Llihuapata	0.46 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 28	Km 17+200 lado derecho del tramo	575436	8521332	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	962.65	124.93	3088.19	3088.19	0 metros del eje del tramo	0.69 Km - Llihuapata	0.52 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 29	Km 17+260 lado derecho del tramo	575411	8521380	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3076.14	225.9	18427.35	18427.35	0 metros del eje del tramo	0.63 Km - Llihuapata	0.63 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 30	Km 17+750 lado derecho del tramo	575386	8521898	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	10845.38	413.01	35863.36	35863.36	0 metros del eje del tramo	0.0 Km - Llihuapata	0.59 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 31	Km 17+780 lado derecho del tramo	575608	8522091	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	11207.35	460.32	416178	416178	0.25 km del eje del tramo	0.0 Km - Llihuapata	0.70 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		

DME 32	Km 18+930 lado derecho del tramo	575143	8522232	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	5607.62	314.4	33597.24	33597.24	0 metros del eje del tramo	1.2 Km - Llihuapata	0.72 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 33	Km 20+100 lado derecho del tramo	574404	8522289	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	6373.08	353.44	65757.05	65757.05	0 metros del eje del tramo	1.5 Km - Llihuapata	0.74 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 34	Km 20+500 lado derecho del tramo	573928	8522390	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	2328.87	213.12	8937.67	8937.67	0 metros del eje del tramo	3.2 Km - Rosaspata	0.75 km – Rio Allpachaca	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 35	Km 20+700 lado derecho del tramo	573755	8522415	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3243.42	258.22	9452.39	9452.39	0 metros del eje del tramo	3.2 Km - Rosaspata	0.52 km – Rio Jatunhuayllla	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 36	Km 20+800 lado derecho del tramo	573556	8522428	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	1004.03	129.94	4981.96	4981.96	0 metros del eje del tramo	3.1 Km - Rosaspata	0.42 km – Rio Jatunhuayllla	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 37	Km 21+650 lado derecho del tramo	572799	8522378	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	1491.53	162.86	5600.32	5600.32	0 metros del eje del tramo	1.3 Km - Rosaspata	0.34 km – Rio Jatunhuayllla	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 38	Km 22+210 lado izquierdo del tramo	572434	8522076	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3224.51	227.14	19067.68	19067.68	0 metros del eje del tramo	1.2 Km - Llihuapata	0.21 km – Rio Jatunhuayllla	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 39	Km 22+260 lado izquierdo del tramo	572338	8522196	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	1488.73	194.44	2482.78	2482.78	0 metros del eje del tramo	1.1 Km - Rosaspata	0.09 km – Rio Jatunhuayllla	Cortes de talud y obras de arte	X		
DME 40	Km 22+700 lado derecho del tramo	572289	8522626	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	3048.44	243.74	7859.98	7859.98	0.25 km del eje del tramo	1 Km - Rosaspata	0.03 km – Rio Jatunhuayllla	Cortes de talud y obras de arte	X		

Fuente: DIA presentada.

Cuadro N° 12: Ubicación de campamento y patio de máquina.

INSTALACION	UBICACIÓN				AREA (m2)	PERIMETRO (ml)	AMBIENTES	PERSONAL	ACCESO	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (m, km)	DISTANCIA A CUERPOS DE AGUA (m, km)	ABASTECIMIENTOS (Agua y Energía)	ETAPA		
	PROGRESIVA/ LADO	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L (Centroide del componente)		REGION/ PROVINCIA/ DISTRITO									C	O	C
		ESTE (m)	NORTE (m)												
Campamento y patio de máquinas	Km 9+500, lado izquierdo del tramo	580518	8518931	Ayacucho/ Huamanga/ Chiara	24,188.35	664.69	Área de oficina, dormitorio, área de almacén temporal de residuos sólidos, de residuos químicos, sitio de máquinas, guardianía, baños químicos.	50/60	0 metros del eje del tramo	500 metros del centro poblado de Allpachaca	634 metros del rio de Allpachaca	Red de agua y red de suministro eléctrico del Centro de Poblado de Allpachaca	X		

Fuente: DIA presentada.

Cuadro N° 13: Ubicación de Canteras.

INSTALACION	UBICACIÓN				AREA (m2)	PERIMETRO (ml)	VOLUMEN POTENCIAL (m3)	VOLUMEN A EXTRAER (m3)	ACCESO	DISTANCIA A CENTROS POBLADOS (m, km)	DISTANCIA A CUERPOS DE AGUA (m, km)	TIPO DE MATERIAL A EXTRAER	ETAPA		
	PROGRESIVA/ LADO	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L (Centroide del componente)		REGION/ PROVINCIA/ DISTRITO									C	O	CI
		ESTE (m)	NORTE (m)												
CANTERA 01	A 19.80Km, lado izquierdo del tramo	601902	8504923	Ayacucho/ Vilcashuamán/ Vischongo	10039.81	467.46	70278.67	67278.67	19.80 km del eje del tramo	9.45 km - Vischongo	0 metros – Rio Manallasac	Piedra de canto rodado, hormigón, arena fina	X		
CANTERA 02	Km 9+710, lado izquierdo del tramo	579508	8513193	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	64496.86	1235.24	967440	964440	5.80 km del eje del tramo	1.46 km - Satica	0.03 km – Quebrada sin nombre	Material para mejoramiento y combinado para material sub base y base.	X		
CANTERA 03	A 15.32 Km, lado izquierdo del tramo	596885	8505876	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	2197.98	230.97	10989.90	7989.90	15.32 km del eje del tramo	6.36 km - Manallasaq	0.08 km – Quebrada sin nombre	Material para mejoramiento y combinado para material sub base y base.	X		
CANTERA 04	A 9.46Km, lado izquierdo del tramo	587938	8507423	Ayacucho/ Cangallo/ Los Morochucos	7239.56	364.18	86874.72	83874.72	9.46 km del eje del tramo	1.58 km - Viscachayo	0.02 km – Quebrada sin nombre	Material para mejoramiento y combinado para material sub base y base.	X		
CANTERA 05	Km 23+253 lado izquierdo del tramo	572181	8522637	Ayacucho/ Huamanga / Vinchos	675.7	116.92	6081.30	5781.30	5 m del eje del tramo	0.96 km - Rosaspata	0.03 km – Rio atunhuayll	Material para mejoramiento y combinado para material sub base y base.	X		
CANTERA 06	A 14.11Km, lado derecho del tramo	598343	8523755	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	93787.61	1888.62	844088.4	841088.4	14.11 km del eje del tramo	14.13 km - Manallasaq	0.20 km – Quebrada sin nombre	Material para mejoramiento y combinado para material sub base y base.	X		
CANTERA 07	Km 10+250 lado derecho del tramo	585068	8525963	Ayacucho/ Huamanga / Chiara	30 000.00	495.60	360000.0	252810.9	8.62 km del eje del tramo	3.40 Km - Liriopata	0.52 km – Quebrada sin nombre	Material para mejoramiento y combinado para material sub base y base.	X		

Fuente: DIA presentada.

Cuadro N° 14: Ubicación de la fuente de agua.

ÍTEM	CAPTACIÓN	FUENTE	UBICACION			USO ACTUAL	TIPO DE FUENTE	CLASIFICACION (R.J. 056-2018-ANA)
			PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84 ZONA 18 L				
				ESTE (m)	NORTE (m)			
1	Captación N° 01	Río Llachocmayo	Km 0+720	581886	8518861	Ninguno	Superficial	Según la R.J. 056-2018-
2	Captación N° 02	Quebrada Ñuñunhuayco	Km 0+930	581885	8518855	Ninguno	Superficial	

3	Captación N° 03	Río Allpachaca	Km 11+200	581894	8518941	Ninguno	Superficial	ANA, es de categoría 03
4	Captación N° 04	Río Allpachaca	Km 11+400	581992	8519920	Ninguno	Superficial	
5	Captación N° 05	Quebrada Jatunhuaylla	Km 22+700	572230	8522302	Ninguno	Superficial	

Fuente: DIA presentada.

3.5.3. Residuos sólidos:

Cuadro N° 15: Generación de residuos peligrosos y no peligrosos, según etapas del proyecto.

ETAPA DEL PROYECTO	RESIDUOS NO PELIGROSOS		RESIDUOS PELIGROSOS	FUENTES DE GENERACIÓN
	DOMÉSTICOS	NO DOMÉSTICOS		
PLANIFICACIÓN	Restos de comida, descartables, plásticos, envases de vidrio, papeles de SSHH.	Recipientes vacíos metálicos, chatarra metálica, cartones, maderas, lijas, alambres, clavos, restos de tubos, envases de tóner, restos de materiales para señalización, restos de acero.		Campamento, almacén y comedor.
CONSTRUCCIÓN	Restos de comida, descartables, plásticos, envases de vidrio, papeles de SSHH.	Recipientes vacíos metálicos, chatarra metálica, cartones, maderas, lijas, alambres, clavos, restos de tubos, envases de tóner, restos de materiales para señalización, restos de acero.	Latas de pintura, restos de asfalto, empaques de cemento asfáltico, cemento portland tipo I y II, envases de cal hidratada, trapos impregnados de hidrocarburos, envases de lubricantes, grasas.	Campamento, almacén, patio de máquinas, frentes de trabajo, zonas de señalización, frentes de pavimentación y frentes de construcción de obras de arte y drenaje.
CIERRE	Restos de comida, descartables, plásticos, envases de vidrio, papeles de SSHH.	Recipientes vacíos metálicos, chatarra metálica, cartones, maderas, lijas, alambres, clavos, restos de tubos, envases de tóner, restos de materiales para señalización, restos de acero.	Latas de pintura, restos de asfalto, empaques de cemento asfáltico, cemento portland tipo I y II, envases de cal hidratada, trapos impregnados de hidrocarburos, envases de lubricantes, grasas.	Campamento, almacén, patio de máquinas, frentes de trabajo, zonas de señalización, frentes de pavimentación y frentes de construcción de obras de arte y drenaje.
MANTENIMIENTO	Restos de comida, descartables, plásticos, envases de vidrio, papeles de SSHH.	Recipientes vacíos metálicos, chatarra metálica, cartones, maderas, lijas, alambres, clavos, restos de tubos, envases de tóner, restos de materiales para señalización, restos de acero.		Campamento, almacén y comedor.

Fuente: DIA presentada.

El titular declara en relación a la generación de residuos sólidos que, la gestión de los residuos sólidos durante las diferentes etapas del proyecto se realizará como parte del cumplimiento de la legislación vigente, y será responsabilidad de Titular del Proyecto.

Respecto al almacenamiento de los residuos generados, el titular del proyecto menciona que, serán acopiados de manera adecuada en recipientes cerrados y separados según su composición y origen. Estos recipientes estarán debidamente rotulados. El almacenamiento puede ser también en cilindros que serán reciclados al final de la obra de construcción; se supervisará constantemente el correcto almacenamiento de los residuos generados.

Respecto al transporte interno y disposición final de residuos sólidos peligrosos, el titular del proyecto menciona que, para transportar los residuos peligrosos se

contratará a una EO-RS, autorizada por el MINAM, la cual contará con unidades de transporte especializada para tal fin. Al igual que el anterior, los residuos no peligrosos, serán transportados mediante una EO-RS, autorizada por el MINAM.

3.5.4. Presupuesto de inversión del proyecto.

El titular del proyecto declara que el monto de inversión es de S/. 86'465,464.80 soles, vida útil es de diez (10) años.

3.5.5. Cronograma

El tiempo programado para el desarrollo de actividades y la ejecución del proyecto es de veinte cuatro (24) meses.

3.6. Área de influencia del proyecto.

a. **Área de Influencia Directa (AID).-** Comprende el espacio geográfico (conformado por los componentes físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales) donde los impactos socio - ambientales, causados por las diferentes actividades realizadas durante la ejecución y operación del proyecto de infraestructura, ocurrirán de forma directa e inmediata. El AID tiene un área de 292.10 ha.

b. **Área de Influencia Indirecta (AII).-** Se define como la extensión geográfica donde los impactos del proyecto se manifiestan de forma indirecta, ya sea forma positiva o negativa, con una intensidad diversa en los medios físicos, biológicos, socio - económicos y culturales. El AII tiene un área de 349.70 ha

3.7. Línea Base.

La línea de base presenta la caracterización del estado o situación del área del Proyecto, respecto de sus componentes naturales físicos y biológicos, y sus componentes socio-económicos y culturales. En este sentido, el estudio se ha enfocado en el análisis de la variación de los componentes del Proyecto inicial,por lo cual considera reunir, establecer y generar información sobre la situación actual de la zona del Proyecto.

El análisis de la información de línea base, se presenta de forma que permita su interpretación; para ello se consideró realizar actividades de búsqueda de información existente dentro de la zona, los cuales son los diferentes estudios previos en la zona de estudio (fuentes secundarias) y actividades de trabajo de campo para la recolección de datos relevantes no existentes (fuentes primarias) o actualizar la información disponible.

a. **Línea Base Física:**

La metodología aplicada para la caracterización del medio físico, consistirá en la búsqueda de información bibliográfica y cartográfica sobre la zona de estudio, luego se evaluará y analizará la información recopilada, así como el conocimiento de los aspectos ambientales representados por los componentes del medio físico del área de influencia del proyecto. Con dicha información, se elaborará el material básico cartográfico necesario para proseguir conla fase de campo. Luego, se realizará la evaluación sistemática de los componentes ambientales involucrados dentro del área de influencia del proyecto, tales como: clima, calidad del aire y ruido, vibraciones, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, suelo, hidrología, etc.).

En consecuencia, en la Línea Base Física, se precisa información: Caracterización del medio físico, metodología aplicable al medio físico, clima, calidad del aire y ruido, fisiografía, geología, geomorfología, sismicidad, suelo, hidrología e hidrografía, calidad de agua, y síntesis y análisis de la caracterización del medio físico.

b. Línea Base Biológica:

Se precisa información: metodología aplicable al Medio Biológico, formación ecológica, flora silvestre, fauna silvestre, ecosistemas acuáticos, servicios ecosistémicos, áreas naturales protegidas, identificación de ecosistema frágiles, hábitats críticos, amenazas a la biodiversidad por la implementación del proyecto y síntesis de la caracterización del medio biológico.

c. Línea Base Social:

El titular del proyecto presenta información de la línea de base social con las variables e indicadores sociales a nivel del área de influencia del proyecto, en ese sentido, se ha desarrollado información: caracterización del medio socioeconómico y cultural, metodología aplicable al medio socioeconómico y cultural, demografía, caracterización social, salud y educación, vivienda y servicios básicos, economía y pobreza, uso de recursos naturales, transporte y comunicaciones, institucionalidad local y regional, análisis de grupo de interés, problemática local, diagnóstico arqueológico, gestión de afectaciones prediales, e identificación y evaluación de pasivos ambientales.

d. Diagnóstico arqueológico:

El titular declara que, de acuerdo con la prospección realizada a lo largo del trazo de la vía, NO se identificó la presencia de ZONAS ARQUEOLÓGICAS O MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, dentro del Área de Influencia del Proyecto.

3.8. Participación ciudadana.

El titular del proyecto, presenta la sistematización de los resultados de los mecanismos participativos (Anexo de DIA), realizado en el marco de la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental - DIA, en marco a los alcances del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM – Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales y los alcances de los TdR.

En el marco de la DIA, se ejecutaron el mecanismo participativo mediante reunión informativa general, dirigido a los autoridades, representantes locales y población local, en ese sentido, se informó a la población y autoridades comunales del AID sobre las características y actividades del proyecto, características ambientales, posibles impactos ambientales y sociales y los programas del PMA. Asimismo, se recogieron los aportes y percepciones de la población respecto al proyecto vial.

Se adjunta las fuentes de verificación (anexos de DIA):

Cuadro N° 16: Mecanismos participativos.

N°	Mecanismo	Lugar	Fecha
1	Reunión informativa general (presencial)	Allpachaca	11/11/2023

Fuente: DIA del proyecto

3.9. Impactos ambientales identificados.

A continuación, se realiza una lista de los impactos identificados, según etapas:

Cuadro N° 17. Matriz de evaluación en la etapa de Planificación del Proyecto

ETAPA	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	ASPECTOS AMBIENTALES	CRITERIOS												
					NATURALEZA (N)	INTENSIDAD	ÁREA DE INFLUENCIA	PERMANENCIA	REVERSIBILIDAD	PERIODICIDAD	MEMENTO	RELACION CAUSA - EFECTO	RECUPERABILIDAD	SINERGIA	ACUMULACIÓN	IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA	
					POSITIVO (+) NEGATIVO (-)	IN	EX	PE	RV	PR	MO	EF	MC	SI	AC	VALOR DEL IMPACTO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
PLANIFICACIÓN	OBRAS PROVISIONALES	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DE 3.60 x 2.40M	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
		MONTAJE DE CAMPAMENTO/PATIO DE MÁQUINAS	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Leve
		ACCESO A CANTERAS Y DMEs	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
	TRABAJOS PRELIMINARES	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado.	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
				Molestia por generación de material particulado	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Leve
				Molestia por generación de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Leve
			Generación de vibraciones	Incremento de los niveles de vibración	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
		DESBROCE Y LIMPIEZA DE TERRENO	Retiro de suelo orgánico	Cambio de uso de suelo	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad del suelo	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Retiro de vegetación	Pérdida de cobertura vegetal	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
				Molestia por generación de material particulado	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Leve
				Molestia por generación de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
		TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO EN EJECUCIÓN DE OBRA	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-20	Leve

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

		CONTROL TOPOGRÁFICO	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	Generación de empleo	Oportunidad de generación de empleo	+	1	1	2	1	1	3	4	1	1	1	19	Leve
				Incremento del ingreso familiar	+	1	1	2	1	1	3	4	1	1	1	19	Leve
				Expectativas de mayor inversión	+	1	1	2	1	1	3	4	1	1	1	19	Leve
		ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Compras locales	Oportunidad de generación de empleo	+	1	1	2	1	1	3	4	1	1	1	19	Leve
				Incremento del ingreso familiar	+	1	1	2	1	1	3	4	1	1	1	19	Leve
				Expectativas de mayor inversión	+	1	1	2	1	1	3	4	1	1	1	19	Leve

ETAPA	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	ASPECTOS AMBIENTALES	CRITERIOS												
					NATURALEZA (N)	INTENSIDAD	ÁREA DE INFLUENCIA	PERMANENCIA	REVERSIBILIDAD	PERIODICIDAD	MOMENTO	RELACIÓN CAUSA - EFECTO	RECUPERABILIDAD	SINERGIA	ACUMULACIÓN	IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA	
					POSITIVO (+) NEGATIVO (-)	IN	EX	PE	RV	PR	MO	EF	MC	SI	AC	VALOR DEL IMPACTO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
CONSTRUCCIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRAS	CORTE DE MATERIAL SUELTO CON MAQUINARIA	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
				Molestia por generación de material particulado	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	-22	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
				Molestia por generación de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
			Retiro de suelo orgánico	Cambio de uso de suelo	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad del suelo	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Corte de terreno	Alteración del relieve	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Interrupción de la vía del tránsito	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
		CORTE DE ROCA SUELTA (PERFORACIÓN Y DISPARO)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Molestia por generación de material particulado	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
				Molestia por generación de ruido	-	1	1	1	1	1	3	4	1	1	1	-18	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Corte de terreno	Alteración del relieve	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve

			Generación de vibraciones	Incremento de los niveles de vibración	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
		CORTE EN ROCA SUELTA: EXCAVACIÓN, DESQUINCHE, PEINADO DE TALUD	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Corte de terreno	Alteración del relieve	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL DE CORTE	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Relleno de terreno	Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
		CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES CON MATERIAL TRANSPORTADO	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Relleno de terreno	Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		ELIMINACIÓN DE MAT. EXCEDENTE AL DME (20% DEL CORTE MÁX. 5KM)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	2	-20	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
	PAVIMENTOS	SUB BASE GRANULAR	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	-22	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
			Generación de vibraciones	Incremento de los niveles de vibración	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
		BASE GRANULAR	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
		IMPRIMACION ASFALTICA	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve

		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BICAPA	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
			Generación de vibraciones	Incremento de los niveles de vibración	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	CUNETAS (Conformación de cunetas en material suelto, conformación de cunetas en roca suelta, refine y nivelación de cunetas en roca suelta, conformación de cunetas en roca fija, refine y nivelación de cunetas en roca fija y limpieza de terreno)	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Retiro de suelo orgánico	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
		ALCANTARILLA TMC TIPO I – A, TIPO I – B Y TIPO PÓRTICO (Obras provisionales, movimiento de tierras, tubería corrugada TMC de 36" y obras de concreto)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Retiro de suelo orgánico	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		BADENES TIPO I Y TIPO II (Obras provisionales, movimiento de tierras, obras de concreto y varios)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	2	-20	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Retiro de suelo orgánico	Alteración de la calidad del suelo	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
		MURO DE CONTENCIÓN (Obras provisionales, movimiento de tierras, obras de concreto, obras de drenaje y varios)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	-22	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
	PUENTES	OBRAS PROVISIONALES (Encauzamiento del río con maquinaria y descolmatación del río con maquinaria)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Corte de terreno	Alteración del relieve	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
		ESTRIBOS Y ALAS DEL PUENTE (Trabajos Preliminares , eliminación de material, limpieza	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve

		de terreno natural, trazo, replanteo y control topográfico; Movimiento de Tierras – excavación en material suelto, relleno y compactado con material seleccionado para estribo y eliminación de material excedente; Concreto Simple – concreto clase H; Concreto Armado – superestructura de puente, subestructura del puente y tope sísmico; Obras Falsas – falso puente; Pintura – pintura en barandas y pintura en concreto; y Varios – juntas de dilatación en losa, juntas asfálticas, apoyo elastoméricos móvil, tubo de drenaje y barandas metálicas.)		Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	2	2	1	1	1	3	4	1	1	1	-23	Leve
			Retiro de suelo orgánico	Alteración de la calidad del suelo	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Alteración de la calidad del agua por incremento de sedimentos	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Retiro de vegetación	Pérdida de cobertura vegetal	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
			Corte del terreno	Alteración del relieve	-	1	2	2	2	1	3	4	2	1	1	-23	Leve
				Alteración de la calidad visual del paisaje	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
	SEÑALIZACIÓN	SEÑALES PREVENTIVAS, SEÑALES REGLAMENTARIAS, SEÑALES INFORMATIVAS, SEÑALES AMBIENTALES E HITOS KILOMÉTRICOS	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
	TRANSPORTE	TRANSPORTE DE MATERIALES (Transporte de materiales granulares entre 120 M y 1000 M, transporte de materiales granulares a más de 100 M, transporte de materiales excedentes entre 120 a 1000 M y transporte de materiales excedentes a más de 1000 M)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	2	-20	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	2	2	1	2	4	2	1	1	-20	Leve
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	Generación de empleo	Oportunidad de generación de empleo	+	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	23	Leve
				Incremento del ingreso familiar	+	2	2	1	2	1	3	4	1	1	1	24	Leve
				Expectativas de mayor inversión	+	2	1	1	2	1	3	4	1	1	1	22	Leve
			Percepciones positivas y negativas de la población	Temores de contaminación ambiental	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
		ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Compras locales	Oportunidad de generación de empleo	+	2	2	1	2	1	3	4	1	1	1	24	Leve
				Incremento del ingreso familiar	+	2	1	1	2	1	3	4	1	1	1	22	Leve
				Expectativas de mayor inversión	+	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	23	Leve
						CRITERIOS												
ETAPA	**COMPONENTE DEL PROYECTO**	**ACTIVIDADES**	**ASPECTOS AMBIENTALES**	**ASPECTOS AMBIENTALES**		**NATURALEZA (N)**	**INTENSIDAD**	**ÁREA DE INFLUENCIA**	**PERMANENCIA**	**REVERSIBILIDAD**	**PERIODICIDAD**	**MOMENTO**	**RELACIÓN CAUSA - EFECTO**	**RECUPERABILIDAD**	**SINERGIA**	**ACUMULACIÓN**	**IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA**	

					POSITIVO (+) NEGATIVO (-)	IN	EX	PE	RV	PR	MO	EF	MC	SI	AC	VALOR DEL IMPACTO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
CIERRE	CIERRE DE LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN	DESMONTAJE DE INSTALACIONES PROVISIONALES (Desmantelamiento de caseta para almacén y patio de máquinas, eliminación de desechos, clausura y eliminación de baños químicos, eliminación de pisos de concreto u otros)	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		DESMOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		LIMPIEZA, CONFORMACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE ÁREAS AUXILIARES (Limpieza integral, conformación y readecuación de instalaciones auxiliares y DME)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		REVEGETACIÓN Y REFORESTACIÓN	Siembra con especies nativas	Mejora de la calidad del suelo	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Recuperación de cobertura vegetal	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve

ETAPA	COMPONENTE DEL PROYECTO	ACTIVIDADES	ASPECTOS AMBIENTALES	ASPECTOS AMBIENTALES	CRITERIOS												
					NATURALEZA (N)	INTENSIDAD	ÁREA DE INFLUENCIA	PERMANENCIA	REVERSIBILIDAD	PERIODICIDAD	MOMENTO	RELACIÓN CAUSA - EFECTO	RECUPERABILIDAD	SINERGIA	ACUMULACIÓN	IMPORTANCIA O SIGNIFICANCIA	
					POSITIVO (+) NEGATIVO (-)	IN	EX	PE	RV	PR	MO	EF	MC	SI	AC	VALOR DEL IMPACTO	IMPORTANCIA DEL IMPACTO
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OPERACIÓN	FUNCIONAMIENTO DE LA VÍA	Percepciones positivas y negativas de la población	Temores de contaminación ambiental	+	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE (Puentes, badenes, muros de contención, alcantarillas y cunetas)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve

			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	2	-20	Leve
			Retiro de vegetación	Pérdida de cobertura vegetal	-	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	-21	Leve
		SEÑALIZACIONES	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	2	1	1	1	3	4	2	1	1	-21	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	2	2	2	1	1	3	1	1	1	1	-21	Leve
		PLATAFORMA Y TALUDES (Limpieza de la carretera y remoción de derrumbes)	Emisión de material particulado	Alteración de la calidad del aire por material particulado	-	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	-23	Leve
			Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	2	-20	Leve
			Emisión de gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
		CALZADA DE AFIRMADO (Bacheo de afirmado)	Generación de ruido	Incremento de los niveles de ruido	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	1	-19	Leve
				Perturbación de la fauna silvestre	-	1	1	1	2	1	3	4	1	1	2	-20	Leve
	PERSONAL	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA	Generación de empleo	Oportunidad de generación de empleo	+	2	2	2	2	2	3	1	1	1	1	23	Leve
				Incremento del ingreso familiar	+	2	2	1	2	1	3	4	1	1	1	24	Leve

Fuente: DIA presentada.

3.10. Plan de Manejo Ambiental y presupuesto de implementación

Las medidas de prevención, corrección y mitigación serán aplicadas durante todas las etapas y actividades del proyecto; estas medidas se han planteado de acuerdo a los impactos ambientales adversos identificados en el capítulo de Identificación y Evaluación de los Impactos Ambientales. Se propone la implementación de programas, los cuales ayudarán en el desempeño y mejora continua durante la ejecución de las actividades del Proyecto, estos programas son los siguientes:

1. Programa de minimización y manejo de residuos sólidos; con el objetivo de establecer acciones de manejo responsable, control y disposición de residuos sólidos generados, con el fin de prevenir riesgos al ambiente y a la salud de las personas, en cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes del estado.
2. Programa de control de erosión y sedimentos; con el objetivo de determinar las medidas a implementar para el control de erosión y sedimentos principalmente en la estabilidad de taludes en sectores que lo requieran, así como las generadas por las lluvias.
3. Programa de control de emisiones, ruido y vibraciones; contempla actividades de humedecimiento de las vías, humedecimiento de la zona de trabajo y revisión de la maquinaria y equipos para el buen funcionamiento.
4. Programa de manejo de recursos naturales; contempla actividades necesarias para la conservación, manejo e implementación de medidas en el área de intervención del proyecto. Determinar las medidas a implementar para el adecuado manejo de recursos naturales, durante las diferentes etapas del proyecto.
5. Programa de seguridad vial y señalización ambiental; contiene actividades que Describir los procedimientos para delimitar y señalizar las áreas de trabajo de tal forma de generar todas las condiciones de seguridad a usuarios de la vía y trabajadores de la misma en su etapa constructiva, así como dar seguridad a la población que hace uso de la vía a ser intervenido.
6. Programa de cierre de áreas auxiliares del proyecto; se consideran a las acciones a llevarse a cabo luego de finalizadas todas las obras consideradas por el proyecto de mejoramiento de la vía. Considerando lo antes mencionado es importante que, una vez concluida la utilización de las diferentes instalaciones temporales, el contratista debe proceder a efectuar un desmantelamiento final de todas estas instalaciones y el acondicionamiento de las áreas utilizadas como campamentos, canteras y DMEs.
7. Plan de Gestión Social; implementar mecanismos que favorezcan la relación con los pobladores del área de influencia, con el objetivo de prevenir y resolver posibles conflictos que puedan generarse durante la ejecución de la obra.
8. Plan de contingencias; este Plan tiene por objeto establecer las acciones que se deben de ejecutar frente a la ocurrencia de eventos de carácter técnico, accidental o humano, con el fin de proteger la vida humana, los recursos naturales y los bienes en la zona del proyecto, así como evitar retrasos y costos extra durante la ejecución de la obra civil.
9. Plan de vigilancia ambiental; permitirá la evaluación periódica, integrada y permanente de la dinámica de las variables ambientales, con el fin de proveer información precisa y actualizada para la toma de decisiones orientadas a la conservación o un sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente durante la intervención del proyecto.
10. Plan de cierre de obras.

Cuadro N° 18. Medidas de prevención, control y/o mitigación en la etapa de planificación, construcción, cierre y operación y mantenimiento – medio físico.

ETAPA	ACTIVIDAD	IMPACTOS	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL
PLANIFICACIÓN	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES (Movilización y desmovilización de equipos, desbroce y limpieza de áreas auxiliares, trazo y replanteo, topografía y georreferenciación y campamento y patio de máquinas provisionales de obra)	Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.	Informes de gestión y monitoreo ambiental	41,514.00
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Incremento de los niveles de ruido	✓ Los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Incremento de los niveles de vibración	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas así para evitar el incremento de vibraciones en la zona de trabajo. ✓ Capacitar a los trabajadores sobre la importancia de usar implementos de seguridad.		
		Cambio de uso del suelo	✓ Previo a la limpieza de terrenos, se procederá a retirar la capa de suelo superficial para conservarla. ✓ El material vegetal removido se colocará en sitios adecuados que permitan su conservación y posterior uso para las obras de restauración de la zona. ✓ En las áreas a trabajar no se verterán líquidos ni residuos sólidos sobre el terreno, estos serán adecuadamente segregados en los contenedores establecidos.		
		Alteración de la calidad del suelo	✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de manejo sobre una buena disposición de los residuos sólidos. ✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de contingencia, en caso de derrames de hidrocarburos u otras sustancias tóxicas. ✓ Se verificará que los aceites y lubricantes usados, residuos de limpieza y mantenimiento sean almacenados en recipientes herméticos y serán transportados por una EPS-RS autorizada para su disposición final. ✓ Se acumularán los residuos sólidos en tachos o contenedores tapados, debidamente identificados (rotulados), para su posterior eliminación.		
		Alteración de la calidad visual del paisaje	✓ Se realizará la limpieza inmediata de la zona de trabajo y la disposición adecuada de los desechos con el fin de evitar impactos visuales negativos por la diseminación de residuos sólidos. ✓ Se restaurarán las áreas intervenidas por las instalaciones auxiliares y en los frentes de trabajo, mediante la restauración del suelo y de la cobertura vegetal. ✓ El parqueo de maquinaria será en los lugares autorizados y definidos para ello (patio de maquinarias)		
		Perdida de cobertura vegetal	✓ Se controlará y planificará el tráfico de maquinaria y vehículos, y el acopio y almacenaje de materiales de obra, debiendo realizarse sobre zonas desprovistas de vegetación. ✓ Se desbrozará solo los lugares donde intersecta el eje de la carretera según los planos planteados para el proyecto. ✓ Se realizará un plan de revegetación al término de la obra. ✓ La capa orgánica será apilada y removida para su posterior reutilización como cobertura en los DME.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores.		

			✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	PERSONAL (Contratación de mano de obras y adquisición de materiales)	Oportunidad de generación de empleo	✓ Se contemplará un programa de relaciones comunitaria en donde el principal eje de subprogramas es la de contratación de mano de obra en donde se le dará prioridad a la población involucrada en el área de influencia directa del proyecto.		
		Incremento del ingreso familiar	✓ Priorizar, en lo posible la contratación de mano de obra local para así garantizar el incremento del ingreso familiar.		
		Expectativas de mayor inversión	✓ Se priorizará, en lo posible la contratación de mano de obra local en el proyecto, la cual generara una expectativa de mayor inversión en la calidad de vida de cada poblador.		
		Temores de contaminación ambiental	✓ Se instalarán letreros de información sobre el cuidado del ambiente en la zona del proyecto. ✓ Se realizarán capacitaciones sobre el cuidado y protección de medio ambiente.		
ETAPA	**ACTIVIDAD**	**IMPACTOS**	**MEDIDA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**	**PARTIDA PRESUPUESTAL**
CONSTRUCCIÓN	MOVIMIENTO DE TIERRAS (Corte en material suelto c/maquinaria, corte en roca suelta, excavación, desquinche y peinado de taludes, conformación de terraplenes con material de cantera y encauzamiento de zanja de coronación)	Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.	Informes de gestión y monitoreo ambiental	**97,947.00**
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Incremento de los niveles del ruido	✓ Los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Incremento de los niveles de vibración	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas así para evitar el incremento de vibraciones en la zona de trabajo. ✓ Capacitar a los trabajadores sobre la importancia de usar implementos de seguridad.		
		Alteración del relieve	✓ Deberán evitarse excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, e incrementan procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. ✓ Deberán evitarse las compactaciones innecesarias, ya que las mismas producen daño al relieve de la zona.		
		Alteración de la calidad visual del paisaje	✓ Se realizará la limpieza inmediata de la zona de trabajo y la disposición adecuada de los desechos con el fin de evitar impactos visuales negativos por la diseminación de residuos sólidos. ✓ Se restaurarán las áreas intervenidas por las instalaciones auxiliares y en los frentes de trabajo, mediante la restauración del suelo y de la cobertura vegetal. ✓ El parqueo de maquinaria será en los lugares autorizados y definidos para ello (patio de maquinarias)		
		Cambio de uso del suelo	✓ Previo a la limpieza de terrenos, se procederá a retirar la capa de suelo superficial para conservarla. ✓ El material vegetal removido se colocará en sitios adecuados que permitan su conservación y posterior uso para las obras de restauración de la zona. ✓ En las áreas a trabajar no se verterán líquidos ni residuos sólidos sobre el terreno, estos serán adecuadamente segregados en los contenedores establecidos.		
		Alteración de la calidad del suelo	✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de manejo sobre una buena disposición de los residuos sólidos. ✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de contingencia, en caso de derrames de hidrocarburos u otras sustancias toxicas. ✓ Se verificará que los aceites y lubricantes usados, residuos de limpieza y mantenimiento sean almacenados en recipientes herméticos y serán transportados por una EPS-RS autorizada para su disposición final.		

			✓ Se acumularan los residuos sólidos en tachos o contenedores tapados, debidamente identificados (rotulados), para su posterior eliminación.		
		Perdida de cobertura vegetal	✓ Se controlará y planificará el tráfico de maquinaria y vehículos, y el acopio y almacenaje de materiales de obra, debiendo realizarse sobre zonas desprovistas de vegetación. ✓ Se desbrozará solo los lugares donde intersecta el eje de la carretera según los planos planteados para el proyecto. ✓ Se realizará un plan de revegetación al término de la obra. ✓ La capa orgánica será apilada y removida para su posterior reutilización como cobertura en los DME.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	PAVIMENTOS	Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Incremento de los niveles de vibración	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas así para evitar el incremento de vibraciones en la zona de trabajo. ✓ Capacitar a los trabajadores sobre la importancia de usar implementos de seguridad.		
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE (Conformación de cuneta, alcantarillas, badenes y muros de contención)	Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la calidad del suelo	✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de manejo sobre una buena disposición de los residuos sólidos. ✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de contingencia, en caso de derrames de hidrocarburos u otras sustancias toxicas. ✓ Se verificará que los aceites y lubricantes usados, residuos de limpieza y mantenimiento sean almacenados en recipientes herméticos y serán transportados por una EO-RS autorizada para su disposición final.		
		Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		

		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Perdida de cobertura vegetal	✓ Se controlará y planificará el tráfico de maquinaria y vehículos, y el acopio y almacenaje de materiales de obra, debiendo realizarse sobre zonas desprovistas de vegetación. ✓ Se desbrozará solo los lugares donde intersecta el eje de la carretera según los planos planteados para el proyecto. ✓ Se realizará un plan de revegetación al término de la obra. ✓ La capa orgánica será apilada y removida para su posterior reutilización como cobertura en los DME.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	PUENTES (Obras provisionales, estribos y alas del puente)	Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la calidad del agua por incremento de sedimento	✓ Evitar que los residuos producto de la construcción de las estructuras de concreto queden en el cauce del río o sean arrojados a éste. ✓ Supervisar que los excedentes de materiales sean dispuestos en el depósito de excedentes de obra con el fin de evitar posibles vertimientos. ✓ Capacitar a los trabajadores en temáticas de conservación de los ríos y quebradas y temáticas del manejo adecuado de residuos. - Ejecutar el monitoreo de calidad del agua superficial.		
		Alteración del relieve	✓ Deberán evitarse excavaciones y remociones de suelo innecesarias, ya que las mismas producen daños al hábitat, e incrementan procesos erosivos, inestabilidad y escurrimiento superficial del suelo. ✓ Deberán evitarse las compactaciones innecesarias, ya que las mismas producen daño al relieve de la zona.		
		Alteración de la calidad visual del paisaje	✓ Se realizará la limpieza inmediata de la zona de trabajo y la disposición adecuada de los desechos con el fin de evitar impactos visuales negativos por la diseminación de residuos sólidos. ✓ Se restaurarán las áreas intervenidas por las instalaciones auxiliares y en los frentes de trabajo, mediante la restauración del suelo y de la cobertura vegetal. ✓ El parqueo de maquinaria será en los lugares autorizados y definidos para ello (patio de maquinarias)		
		Alteración de la calidad del suelo	✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de manejo sobre una buena disposición de los residuos sólidos. ✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de contingencia, en caso de derrames de hidrocarburos u otras sustancias toxicas. ✓ Se verificará que los aceites y lubricantes usados, residuos de limpieza y mantenimiento sean almacenados en recipientes herméticos y serán transportados por una EO-RS autorizada para su disposición final.		

		Perdida de cobertura vegetal	✓ Se controlará y planificará el tráfico de maquinaria y vehículos, y el acopio y almacenaje de materiales de obra, debiendo realizarse sobre zonas desprovistas de vegetación. ✓ Se desbrozará solo los lugares donde intersecta el eje de la carretera según los planos planteados para el proyecto. ✓ Se realizará un plan de revegetación al término de la obra. ✓ La capa orgánica será apilada y removida para su posterior reutilización como cobertura en los DME.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	SEÑALIZACIÓN (Señales preventivas, reglamentarias, informativas, ambientales e hitos kilométricos)	Alteración de la calidad del suelo	✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de manejo sobre una buena disposición de los residuos sólidos. ✓ Se aplicarán las medidas establecidas en el plan de contingencia, en caso de derrames de hidrocarburos u otras sustancias toxicas. ✓ Se verificará que los aceites y lubricantes usados, residuos de limpieza y mantenimiento sean almacenados en recipientes herméticos y serán transportados por una EO-RS autorizada para su disposición final.		
		Perdida de cobertura vegetal	✓ Se controlará y planificará el tráfico de maquinaria y vehículos, y el acopio y almacenaje de materiales de obra, debiendo realizarse sobre zonas desprovistas de vegetación. ✓ Se desbrozará solo los lugares donde interseca el eje de la carretera según los planos planteados para el proyecto. ✓ Se realizará un plan de revegetación al término de la obra. ✓ La capa orgánica será apilada y removida para su posterior reutilización como cobertura en los DME.		
		Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
		Alteración de la calidad visual del paisaje	✓ Se realizará la limpieza inmediata de la zona de trabajo y la disposición adecuada de los desechos con el fin de evitar impactos visuales negativos por la diseminación de residuos sólidos. ✓ Se restaurarán las áreas intervenidas por las instalaciones auxiliares y en los frentes de trabajo, mediante la restauración del suelo y de la cobertura vegetal. ✓ El parqueo de maquinaria será en los lugares autorizados y definidos para ello (patio de maquinarias)		
	TRANSPORTES (Transporte de materiales)	Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		

		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	PERSONAL (Contratación de mano de obras y adquisición de materiales)	Oportunidad de generación de empleo	✓ Se contemplará un programa de relaciones comunitaria en donde el principal eje de subprogramas es la de contratación de mano de obra en donde se le dará prioridad a la población involucrada en el área de influencia directa del proyecto.		
		Incremento del ingreso familiar	✓ Priorizar, en lo posible la contratación de mano de obra local para así garantizar el incremento del ingreso familiar.		
		Expectativas de mayor inversión	✓ Se priorizará, en lo posible la contratación de mano de obra local en el proyecto, la cual generará una expectativa de mayor inversión en la calidad de vida de cada poblador.		
		Temores de contaminación ambiental	✓ Se instalarán letreros de información sobre el cuidado del ambiente en la zona del proyecto. ✓ Se realizarán capacitaciones sobre el cuidado y protección de medio ambiente.		
ETAPA	**ACTIVIDAD**	**IMPACTOS**	**MEDIDA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**	**PARTIDA PRESUPUESTAL**
CIERRE	CIERRE DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN (Desmontaje de instalaciones provisionales, desmovilización de maquinarias, limpieza, conformación de áreas auxiliares y revegetación)	Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.	Informes de gestión y monitoreo ambiental	78,089.00
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
		Mejora de la calidad del suelo	✓ La calidad del suelo mejorara por la adición del suelo orgánico que fue extraído y debidamente guardado para mejorar la calidad del suelo cuando se encuentre en la etapa de cierre.		
		Recuperación de la cobertura vegetal	✓ Se procederá al reacondicionamiento de las áreas afectadas por las instalaciones auxiliares (conformación, reposición de suelos y revegetación si en caso corresponda). ✓ Se pasará a reconformar el terreno afectado, es decir a nivelarlo o adecuarlo al entorno circundante y luego se procederá a la colocación del suelo orgánico (15 a 20 cm de espesor) tal que permita el sostenimiento de la cobertura vegetal.		
ETAPA	**ACTIVIDAD**	**IMPACTOS**	**MEDIDA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**	**PARTIDA PRESUPUESTAL**
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	OPERACIÓN (Funcionamiento de la vía)	Mayor seguridad vial	✓ Se contará con un programa de señalización y seguridad vial, que cumpla con la normativa vigente. ✓ La operación y la circulación de los vehículos y las maquinarias deberán ser debidamente planificadas con el fin de evitar posibles congestiones vehiculares dentro del área de trabajo.		

			✓ El titular deberá suministrar al personal de obra el correspondiente equipo de protección personal. ✓ Los trabajadores utilizaran en forma obligatoria equipo de protección personal de acuerdo a la actividad a realizar.	Informes de gestión ambiental	**34,805.00**
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO (Obras de arte y drenaje, señalización vía, plataforma y taludes y calzada de afirmado)	Alteración de la calidad del aire por material particulado	✓ Dispersión de agua mediante riego sobre las superficies a intervenir. ✓ Todos los equipos que se utilicen se encontrarán en óptimas condiciones y contaran con una eficiente y periódico mantenimiento. ✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con su respectivo certificado de inspección. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Alteración de la calidad del aire por emisiones gaseosas	✓ Inspeccionar que los equipos y maquinarias cuenten con sus respectivos certificados de inspección. ✓ Los equipos a utilizar deben operar en adecuadas condiciones de carburación y lubricación para evitar y/o disminuir las emanaciones de gases contaminantes a la atmosfera. ✓ Realizar el mantenimiento periódico de las maquinarias, vehículos y equipos, de acuerdo a las especificaciones del fabricante con el fin de evitar emisiones de gases de combustión que excedan a los límites establecidos.		
		Incremento de los niveles del ruido	✓ A los vehículos se les prohibirá el uso de sirenas u otro tipo de fuentes de ruido innecesarias, las sirenas solo serán utilizadas en caso de emergencia. ✓ Exigir que los motores de las maquinarias cuenten con silenciadores. ✓ Exigir el cumplimiento del cronograma de uso de equipos y maquinarias con el fin de evitar su uso innecesario.		
		Perdida de cobertura vegetal	✓ Se controlará y planificará el tráfico de maquinaria y vehículos, y el acopio y almacenaje de materiales de obra, debiendo realizarse sobre zonas desprovistas de vegetación. ✓ Se desbrozará solo los lugares donde interseca el eje de la carretera según los planos planteados para el proyecto. ✓ Se realizará un plan de revegetación al término de la obra.		
		Perturbación de la fauna silvestre	✓ Las actividades deberán ser estrictamente ejecutadas en áreas delimitadas por los planos de ingeniería, con el propósito de evitar impactos potenciales a la fauna silvestre. ✓ Se prohibirá al personal de la obra toda actividad de caza furtiva. Estas prohibiciones se señalarán en carteles, e igualmente se especificará en las charlas que se realizarán a los trabajadores. ✓ Prohibir el arrojo de cualquier tipo de residuo en las áreas aledañas al proyecto.		
	PERSONAL (Contratación de mano de obras)	Oportunidad de generación de empleo	✓ Se contemplará un programa de relaciones comunitaria en donde el principal eje de subprogramas es la de contratación de mano de obra en donde se le dará prioridad a la población involucrada en el área de influencia directa del proyecto.		
		Incremento del ingreso familiar	✓ Priorizar, en lo posible la contratación de mano de obra local para así garantizar el incremento del ingreso familiar.		

Fuente: DIA presentada.

3.11. Plan de inversión del PMA

La implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social cuenta con un presupuesto de S/. 253,155.00 soles, en un tiempo estimado de veinte cuatro (24) meses para su ejecución.

Cuadro N° 19. Plan de inversiones del PMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	P. UNITARIO	PARCIAL (S/.)	FORMA DE PAGO
	ETAPA DE PLANIFICACIÓN					
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				15,852.00	
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				5,200.00	
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO				4,100.00	
03.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO	Glb	1.00	4,100.00	4,100.00	Gastos generales variables
04	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES				4,457.00	
04.01	MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE SUELOS	Glb	1.00	1,158.00	1,158.00	
04.02	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA SILVESTRE	Glb	1.00	1,054.00	1,054.00	
04.03	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FAUNA SILVESTRE	Glb	1.00	1,145.00	1,145.00	
04.04	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Glb	1.00	1,100.00	1,100.00	
05	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL				4,200.00	
06	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				5,277.00	
06.01	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	Glb	1.00	1,652.00	1,652.00	Costos directos
06.02	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	Glb	1.00	2,000.00	2,000.00	
06.03	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES	Glb	1.00	1,625.00	1,625.00	
07	PLAN DE CONTINGENCIAS				2,428.00	Gastos generales fijos
08	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL				10,800.00	
08.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Pto	4.00	850.00	3,400.00	Costos directos
08.02	MONITOREO DE PRESIÓN SONORA (RUIDO)	Pto	4.00	200.00	800.00	
08.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	Pto	2.00	1,200.00	2,400.00	
08.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL	Pto	7.00	600.00	4,200.00	
	TOTAL EN LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN				**52,314.00**	
	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN					
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				18,210.00	
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				13,207.00	
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTOS				11,541.00	
04	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES RUIDO				8,100.00	
04.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO	Glb	1.00	8,100.00	8,100.00	Gastos generales variados
05	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES				9,428.00	
05.01	MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE SUELOS	Glb	1.00	2,241.00	2,241.00	
05.02	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA SILVESTRE	Glb	1.00	2,125.00	2,125.00	
05.03	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FAUNA SILVESTRE	Glb	1.00	2,521.00	2,521.00	
05.04	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Glb	1.00	2,541.00	2,541.00	
06	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL				9,574.00	
07	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				9,636.00	
07.01	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS	Glb	1.00	2,581.00	2,581.00	Costos directos
07.02	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	Glb	1.00	3,214.00	3,214.00	
07.03	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES	Glb	1.00	3,841.00	3,841.00	
08	PLAN DE CONTINGENCIAS				7,451.00	Gastos generales fijos
09	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL				10,800.00	
09.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Pto	4.00	850.00	3,400.00	Costos directos
09.02	MONITOREO DE PRESIÓN SONORA (RUIDO)	Pto	4.00	200.00	800.00	
09.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	Pto	2.00	1,200.00	2,400.00	
09.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL	Pto	7.00	600.00	4,200.00	
	TOTAL EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN				**97,947.00**	
	ETAPA DE CIERRE					
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				3,684.00	

02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				8,894.00	Gastos generales variables
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO				3,214.00	
03.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO	Glb	1.00	3,214.00	3,214.00	
04	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES				11,912.00	
04.01	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA SILVESTRE	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00	
04.02	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FAUNA SILVESTRE	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00	
04.03	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS	Glb	1.00	1,500.00	1,500.00	
04.04	MEDIDAS PARA LA REVEGETACIÓN DEÁREAS AFECTADAS U OCUPADAS	Glb	1.00	7,412.00	7,412.00	
05	PROGRAMA DE CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES				10,850.00	Costos directos
06	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				6,214.00	
06.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES	Glb	1.00	6,214.00	6,214.00	
07	PLAN DE CONTINGENCIAS				1,421.00	Gatos generales fijos
08	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL				10,800.00	Costos directos
08.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE	Pto	4.00	850.00	3,400.00	
08.02	MONITOREO DE PRESIÓN SONORA (RUIDO)	Pto	4.00	200.00	800.00	
08.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO	Pto	2.00	1,200.00	2,400.00	
08.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL	Pto	7.00	600.00	4,200.00	
09	PLAN DE CIERRE DE OBRAS				15,100.00	
09.01	PLAN DE CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO	Glb	1.00	8,600.00	9,600.00	
09.02	PLAN DE CIERRE DEL COMPONENTE SOCIAL	Glb	1.00	4,500.00	5,500.00	
TOTAL EN LA ETAPA DE CIERRE					**78,089.00**	
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				6,985.00	Gastos generales variables
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS				6,524.00	
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO				3,958.00	
03.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO	Glb	1.00	3,958.00	3,958.00	
04	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL				5,975.00	
05	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				4,125.00	Costos directos
05.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES	Glb	1.00	4,125.00	4,125.00	
06	PLAN DE CONTINGENCIAS				3,238.00	Gastos generales fijos
TOTAL EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					**34,805.00**	

Fuente: DIA presentada.

Cuadro N° 20. Resumen de Plan de inversiones del PMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	44,731.00
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	33,825.00
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO	19,372.00
04	PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTOS	11,541.00
05	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES	25,797.00
06	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL	19,749.00
07	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	25,252.00
08	PLAN DE CONTINGENCIAS	14,538.00
09	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL	32,400.00
10	PROGRAMA DE CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES	10,850.00
11	PLAN DE CIERRE DE OBRAS	15,100.00
TOTAL S/.		253,155.00

Fuente: DIA presentada.

Finalmente, los programas, planes y medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimiento y alcances técnicos, del presente instrumento de gestión ambiental.

3.12. Cronograma de ejecución de medidas de prevención, mitigación y corrección de los impactos ambientales.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06	MES 07	MES 08	MES 09	MES 01	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20	MES 21	MES 22
	ETAPA DE PLANIFICACION																						
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																						
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS																						
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO																						
03.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO																						
04	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES																						
04.01	MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE SUELOS																						
04.02	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA SILVESTRE																						
04.03	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FAUNA SILVESTRE																						
04.04	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS																						
05	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL																						
06	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL																						
06.01	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS																						
06.02	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS																						
06.03	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES																						
07	PLAN DE CONTINGENCIAS																						
08	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL																						
08.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE																						
08.02	MONITOREO DE PRESIÓN SONORA (RUIDO)																						
08.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO																						
08.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL																						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MES 01**	**MES 02**	**MES 03**	**MES 04**	**MES 05**	**MES 06**	**MES 07**	**MES 08**	**MES 09**	**MES 10**	**MES 11**	**MES 12**	**MES 13**	**MES 14**	**MES 15**	**MES 16**	**MES 17**	**MES 18**	**MES 19**	**MES 20**	**MES 21**	**MES 22**
	ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																						
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																						
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS																						
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EROSIÓN Y SEDIMENTOS																						
04	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES RUIDO																						
04.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO																						
05	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES																						
05.01	MEDIDAS PARA CONSERVACIÓN DE SUELOS																						
05.02	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA SILVESTRE																						
05.03	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FAUNA SILVESTRE																						
05.04	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS																						
06	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL																						
07	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL																						
07.01	PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS																						
07.02	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS																						
07.03	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES																						
08	PLAN DE CONTINGENCIAS																						
09	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL																						

09.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE																						
09.02	MONITOREO DE PRESIÓN SONORA (RUIDO)																						
09.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO																						
09.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL																						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**MES 01**	**MES 02**	**MES 03**	**MES 04**	**MES 05**	**MES 06**	**MES 07**	**MES 08**	**MES 09**	**MES 01**	**MES 11**	**MES 12**	**MES 13**	**MES 14**	**MES 15**	**MES 16**	**MES 17**	**MES 18**	**MES 19**	**MES 20**	**MES 21**	**MES 22**
ETAPA DE CIERRE																							
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL																						
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS																						
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO																						
03.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO																						
04	PROGRAMA DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES																						
04.01	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FLORA SILVESTRE																						
04.02	MEDIDAS DE MANEJO PARA LA FAUNA SILVESTRE																						
04.03	MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS																						
04.04	MEDIDAS PARA LA REVEGETACIÓN DEÁREAS AFECTADAS U OCUPADAS																						
05	PROGRAMA DE CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES																						
06	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL																						
06.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES																						
07	PLAN DE CONTINGENCIAS																						
08	PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL																						
08.01	MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE																						
08.02	MONITOREO DE PRESIÓN SONORA (RUIDO)																						
08.03	MONITOREO DE LA CALIDAD DEL SUELO																						
08.04	MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL																						
09	PLAN DE CIERRE DE OBRAS																						
09.01	PLAN DE CIERRE DE ÁREAS AUXILIARES DEL PROYECTO																						
09.02	PLAN DE CIERRE DEL COMPONENTE SOCIAL																						

ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**AÑO 01**	**AÑO 02**	**AÑO 03**	**AÑO 04**	**AÑO 05**							**AÑO 06**	-----	**AÑO 10**
						MES 01	-----	**MES 05**	**MES 06**	**MES 07**	-----	**MES 12**			
ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO															
01	PROGRAMA DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL														
02	PROGRAMA DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS														
03	PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES Y RUIDO														
03.01	MEDIDAS PARA EL MANEJO DE MAT. PARTICULADO, GASES Y RUIDO														
04	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN AMBIENTAL														
05	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL														
05.01	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES														
06	PLAN DE CONTINGENCIAS														

Fuente: DIA presentad

3.13. Gestión de Afectaciones Prediales.

El titular del proyecto declara que, el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP. PE – 32A (MINASCUCHO) – LLACHOCCMAYO - ALLPACHACA – MUNAYPATA - EMP. AY-106 (ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA, LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", no implicará afectaciones prediales.

Finalmente se declara que los comuneros que serán beneficiados por la ejecución de la vía, están de acuerdo con la obra. Asimismo, se adjunta debidamente suscrito la declaración jurada mediante el cual el Titular se compromete en caso surjan afectados no previstos a cumplir lo estipulado de acuerdo a D.L. 1192.

Es importante precisar que la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada para todos sus efectos legales, por lo que el Titular, los Representantes de la Empresa Consultora que elabora la DIA y los profesionales que la suscriben, son responsables por la veracidad de su contenido, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.

Para el análisis y revisión de la información presentada no se realizó la inspección in situ. Asimismo, el titular del proyecto deberá atender de manera adecuada cualquier afectación predial no prevista que pudiera surgir en la obra.

3.14. Opinantes técnicas de autoridades competentes.

El Proyecto se desarrolla fuera de un Área Natural Protegida, Zona de Amortiguamiento y Área de Conservación Regional, por lo que no requiere opinión técnica favorable por parte del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado -SERNANP.

Por otro lado, la DIA no cuenta con opinión técnica favorable por parte de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en consecuencia, antes de inicio de ejecución de las actividades del proyecto, el titular del proyecto, solicitará la opinión técnica favorable a la Autoridad Competente.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. El Gobierno Regional de Ayacucho, presentó la Declaración de Impacto Ambiental - DIA para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP.PE-32A(MINASCUCHO)-LLACHOCCMAYO-ALLPACHACA-MUNAYPATA-EMP.AY-106(ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA. LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2524224., conforme lo establece el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y modificatorias.

4.2. Según el diseño, magnitud, alcance y componentes del proyecto materia de evaluación, calza dentro de la clasificación anticipada, toda vez que corresponde a la tipología N° 17, denominada: Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (Red Vial Vecinal) mayor a 10 km, sin trazo nuevo, al cual le corresponde la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), establecida en el anexo N° 01 de la modificación del Reglamento de Protección Ambiental

para el Sector Transportes (RPAST), aprobada con Decreto Supremo N° 008-2019-MTC. Asimismo, la DIA ha sido elaborada con los TdR, aprobado con Resolución Ministerial N° 741-2019-MTC/01.02.

4.3. El titular declara la ubicación, características, diseño, componentes, áreas auxiliares y alcances del mencionado proyecto, los cuales se describen en el análisis (numeral 3.4 al 3.5.5) del presente Informe Técnico Legal.

4.4. De acuerdo al análisis de la información remitida por el titular, se concluye que cumple con la estructura e información según el TdR tipología 17. Por tanto, se recomienda aprobar la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto mencionado.

4.5. Se ha cumplido con ejecutar los mecanismos de participación ciudadana en el marco de la elaboración de la DIA del presente proyecto, en aplicación a los alcances y consideraciones previstas en el Decreto Supremo Nº 002-2009-MINAM -Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.

4.6. El Titular del Proyecto ha declarado que no se han previsto afectaciones prediales durante la ejecución física del Proyecto. Asimismo, se indica todas las actividades constructivas se desarrollarán sobre el ancho de vía existente, declarando además que se respetará el límite de propiedad. Finalmente se cumple con adjuntar la Declaración Jurada firmada por el Titular del Proyecto mediante el cual manifiesta su compromiso de garantizar una adecuada compensación en caso surjan afectados no previstos de acuerdo a lo dispuesto por el TUO del DL 1192.

4.7. De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del RPAST, el titular del proyecto deberá comunicar al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en su calidad de Autoridad Competente, el inicio de obras dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a este.

4.8. El titular del Proyecto se encuentra en la obligación de cumplir con los compromisos u obligaciones establecidos en su Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la DIA y conforme lo establece en el cronograma de actividades del PMA y en cuanto resulten aplicables con las medidas de protección ambiental a las actividades de transporte dispuesta en el Título IV del RPAST.

4.9. Los programas, planes y medidas sociales y ambientales, deberán respetar y considerar la normatividad, lineamientos, requerimientos y alcances técnicos del presente instrumento de gestión ambiental.

4.10. Los permisos y/o autorizaciones para el uso de las áreas auxiliares contempladas en la DIA deberán solicitarse previo al inicio de la actividad. Asimismo, de requerir una nueva área auxiliar (cantera, DME, patio de máquinas) no contemplada en la Certificación Ambiental que otorgue la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de GORE-Ayacucho, deberá solicitarse a esta Gerencia Regional la aprobación de las medidas de manejo ambiental con una anticipación de treinta (30) días calendarios; para lo cual deberá remitir un Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en concordancia con el artículo 20 del RPAST, y las consideraciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 036-2020-MTC/01.02.

4.11. El proyecto y sus componentes, no se superponen a ningún ANP, ZA o ACR, en ese sentido, no aplica la opinión del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

4.12. El titular del Proyecto, deberá informar de manera trimestral a la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el cumplimiento e implementación del Programa de Manejo Ambiental (PMA), incluyendo las fuentes de verificación correspondiente, salvo las acciones de prevención, mitigación y control.

4.13. La aprobación de la DIA del presente proyecto no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales con las que deba contar el titular del proyecto para continuar con la ejecución, cierre, operación y mantenimiento del proyecto.

4.14. El administrado ha cumplido con presentar de manera integral el expediente que contiene la DIA en físico y digital, el cual constituye el instrumento ambiental que estará sujeto a las acciones de fiscalización posterior y/o las acciones de supervisión ambiental que correspondan.

4.15. Asimismo, se advierte que la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ayacucho, responde a las solicitudes de acuerdo a la información declarada por el titular del proyecto, en el marco del principio de presunción de veracidad establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En esa línea, en caso de que la información presentada difiera de las características finales y reales del proyecto, el presente pronunciamiento no tendrá validez, y el titular se sujetará a las responsabilidades que correspondan.

V. RECOMENDACIONES:

5.1. Otorgar la Certificación Ambiental a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CARRETERA EMP. PE – 32A (MINASCUCHO) – LLACHOCCMAYO - ALLPACHACA – MUNAYPATA - EMP. AY-106 (ROSASPATA), DISTRITOS DE CHIARA, LOS MOROCHUCOS Y VINCHOS DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA Y CANGALLO DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2524224.

5.2. Remitir el presente Informe Técnico Legal para emisión de Resolución Gerencial Regional correspondiente, la misma que deberá ser notificada al Gobierno Regional de Ayacucho.

5.3. Se adjunta el instrumento de gestión ambiental en físico y digital, los mismos que forman parte del expediente administrativo.

Es todo en cuanto informamos a usted, para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rivera Zavaleta
Especialista Ambiental
CIP N° 94156

Ing. Alfredo Rivera Zavaleta
Especialista Ambiental
CIP N° 94156

Abog. Lizzet Adalí Preguntegui de la Cruz
Especialista Legal
CAA N° 1785

El presente Informe cuenta con la revisión y conformidad de:

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

Ing. Odvar Huamaní Huaylla
SUB GERENTE (E) DE GESTION AMBIENTAL

Ing. Odvar Huamaní Huaylla
Subgerente de Gestión Ambiental
CIP N°